



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 75

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña María Elena Pérez Martínez

Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2007, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2008.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2008.
3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.
4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	1498	Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 1.	
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre la sesión.	1498	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1498

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	1498	Sección 01	
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 1.		La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	1512
La Secretaria, Sra. González Pereda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1498	En el debate intervienen las Procuradoras Sras. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) y García Cirac (Grupo Popular).	1512
Articulado		La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación la Sección 01 completa. Queda aprobada dicha Sección.	1514
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	1498	Sección 02	
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista) y Encabo Terry (Grupo Popular).	1498	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	1514
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1511	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista), Encabo Terry (Grupo Popular) y Otero Pereira (Grupo Mixto).	1514
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación el articulado, las Disposiciones, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. Son aprobados.	1511	Por alusiones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1520
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, suspende la sesión.		Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) y de la Presidenta Sra. Pérez Martínez.	1520
Se suspende la sesión a las doce horas treinta minutos y se reanuda a las diecisiete horas cinco minutos.	1511	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación la Sección 02 completa. Queda aprobada dicha Sección.	1520
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, reanuda la sesión.	1511	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, suspende la sesión.	1520
Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	1512	Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.	1520
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1512		

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Buenos días. Comenzamos hoy en esta Comisión de Hacienda la elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año dos mil ocho.

Ratificación Ponencia PL 1

El primer punto del Orden del Día es la **“Ratificación de la Designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para el año dos mil ocho”**.

De acuerdo con el Artículo establecido, el 114.2 del Reglamento de esta Cámara, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios.

Esta designación recayó en los señores Encarro... Encabo Terry, Fernández Suárez, la señora Gómez del Pulgar Muñoz, González Núñez, Otero Pereira, Reguera Acevedo y Velasco Rodríguez. ¿Se ratifica? Se ratifica. Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

Elaboración Dictamen PL 1

LA SECRETARIA (SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA): **“Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el dos mil ocho”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Ahora empezamos a debatir las enmiendas presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, del número 1123 al 1159 ambas inclusivas. Y para su turno a favor, con un debate de las enmiendas agrupadas, se da un turno al Portavoz, don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. En fin, voy a presentar un poco las enmiendas que hemos presentado al articulado de la Ley de... de Presupuestos; enmiendas que ascienden al número de treinta y siete. Hemos presentado treinta y siete enmiendas al articulado.

Las enmiendas, en primer lugar, y yendo por títulos... Bueno, en primer lugar, hemos presentado una enmienda a la Exposición de Motivos, que consideramos que es una Exposición de Motivos que no responde a la realidad; es decir, lo que se expresa en la Exposición de Motivos no tiene nada que ver, a nuestro juicio, o tiene poco, en cualquier caso, que ver con lo que luego es el Presupuesto, y, por lo tanto, planteamos su supresión.

Del resto de las enmiendas tenemos, sobre el Régimen General de Créditos, el Título II, que se refiere a la contratación administrativa y al régimen de subvenciones, tenemos diez enmiendas a este título.

En primer lugar, sobre la contratación administrativa, seis enmiendas, que van destinadas, pues, por una parte, a garantizar que los contratos que superan los 2.000.000 de euros tengan la autorización de la Junta, tal como establece la propia ley, puesto que hay momentos en los que un contrato, por ejemplo, que se haga por un 1.900.000 euros no necesita autorización de la Junta; pero si luego tiene un modificado de 200.000 euros, supera los 2.000.000, y, por tanto, a nuestro entender, las modificaciones de esos contratos deberían ser autorizados por la Junta de Castilla y León, porque superan, en su conjunto, los dos millones.

También, creemos que, para no perder información, es conveniente que los contratos que comprometan créditos para ejercicios futuros, créditos para ejercicios futuros se... aunque no superen esta cantidad, se comunicados a la Junta de Castilla y León. En primer lugar, ¿por qué queremos que se comunique? Básicamente, porque ganamos transparencia en el tema, habida cuenta que todos los acuerdos de la Junta tienen que ser, a su vez, comunicados a los... a las Cortes.

En tercer lugar, también, queremos... creemos que no se... no se debe autorizar convenios con entidades públicas privadas, o privadas, como está establecido, en contratos inferiores a los 2.000.000, porque los convenios, cuando se hacen, en la práctica son... pueden ser como sub... camuflajes de subvenciones directas, que es competencia de la Junta su autorización. Resulta que si se hacen convenios con unas entidades determinadas, con una cantidad de, digamos, de dinero en vez de... aunque no supere los 2.000.000, en la práctica, no hay concurrencia, no hay, por lo tanto, garantías de... debidas, garantías de publicidad y concurrencia, y, por lo tanto, al no haber esas garantías, lo lógico es que sea la propia Junta la que autorice todos los contratos.

También, queremos ganar claridad, que se gane claridad cuando, en un mismo acuerdo, autoriza la Junta a suscribir un convenio y, al mismo tiempo, autoriza a superar los porcentajes que establece la ley de... de... la ley, a efectos de contraer gasto para ejercicios futuros, que en estos casos, en el acuerdo se identifique bien las dos... las dos historias, por separado, aunque sea en el

mismo acuerdo, por ganar tiempo, sobre todo por... porque nosotros queremos tener garantías de que las subvenciones inmediatas se las tienen que comunicar todas a las Cortes, y esto puede ocurrir que, si esto no se... no se pone con claridad en el convenio, podíamos encontrarnos con subvenciones directas que nosotros o... perdón, compromisos de ejercicios futuros que nosotros no conoceríamos. Por lo tanto, se trataría, un poquito, de arreglar ese tema.

También, nos gustaría que, cuando en los convenios que se encomiende a empresas públicas o entidades locales, se encomiende gestiones por parte de la Junta de Castilla y León, pues, que en... para encomendar la realización de algunas actividades o servicios, pues que se acredite que no existen medios en la propia Junta para hacerlo. Es decir, no nos parece de recibo que se haga un acuerdo para encargar a una empresa algo sin que, previamente, se sepa si la propia Junta tiene medios o no tiene medios para hacer estos convenios, estas actuaciones.

Igualmente, por claridad, nos gustaría, también, que no se puedan adquirir compromisos para ejercicios futuros una vez que el Presupuesto entra... el Presupuesto de un ejercicio se presenta en las Cortes para su debate, que no se pueda, entre ese periodo y el final del año, contraer para el... para el ejercicios futuros créditos para el año próximo que alteren el presupuesto que se está debatiendo en las Cortes. Esto es una idea que lo reflejamos. Ya sé que eso pone en cuestionamiento el funcionamiento de la propia Junta, pero es que nos encontramos con que hay proyectos que, hoy mismo, que estamos aquí discutiendo, estamos discutiendo que el Presupuesto tiene no sé qué y ya no tiene no sé qué, porque ya es otra cosa la que se está contratando, mientras nosotros estamos discutiendo el Presupuesto, se está modificando ya el Presupuesto del año que viene, este que estamos discutiendo aquí, ya está modificado para el año que viene, y nosotros aquí no lo sabemos.

Respecto a las subvenciones, sí nos gustaría algunas cuestiones. En términos generales, se está planteando siempre que las ayudas o subvenciones cuya percepción derive del simple cumplimiento de unas determinadas condiciones, nosotros que en la legislación que estamos teniendo año a año, sobre todo en la Ley de Medidas Financiera viene estas... estas historias, resulta que... que las... estas subvenciones se dice que se irán percibiendo en función del orden de prelación, según vayan llegando. Y nos podemos encontrar con convocatorias públicas que solamente es subvención, es decir, si un niño nace el día uno de enero, tiene derecho, si nace el día uno de marzo ya no, porque, a lo mejor, se han acabado los límites presupuestarios. Decimos que estas, en las que haya un límite de presupuesto para... para poder cubrir las convocatorias, que en estos casos siempre sean por concurrencia. Si es... si es un derecho al que se tiene y se paga, con la independencia del crédito presupuestario, en ese caso, nos parece bien que se dé subvención directa;

pero, si va a haber límite presupuestarios que no acotan o que no llevan a cubrir todas las demandas de subvenciones en este terreno, y hay que seleccionar, que no se seleccione por la simple prelación de quién llega primero al registro, sino que se haga un... se abra un periodo y que se ganen por concurso, como es habitual en este tipo de convocatorias.

Igualmente, no nos parece bien, y planteamos que se suprima, la posibilidad de que la Consejería de Hacienda, en el caso de los anticipos, pasa en los anticipos de la... de las subvenciones -que "aquí hay mucho tomate", por decirlo así, entre... entre comillas- en la Junta. Pues no nos parece de recibo que si hay unos límites, hay unos límites para la concesión de subvenciones, de anticipos en las subvenciones que se conceden, unos límites que establece la ley, que serán del 100% hasta subvenciones de 30.000 euros, entonces, anticipar el 100% de la subvención, del 75% de los casos de 180.000 euros, y el 50% del resto. En fin, aquí se plantea una excepción, que es que la Consejera puede autorizar el 100%. Y claro, ¿qué ventajas o qué desventajas tiene? Pues, hombre, la desventaja que tiene todo esto es que la excepcionalidad se convierte en regla, o puede convertirse en regla, que es habitual en la Junta. Y no es la primera vez que, como nos sobra presupuesto en diciembre, pues, es muy fácil trasladar, como un caso concreto de 3.000.000 de euros a una fundación, porque así cumplimos el presupuesto, lo damos como ejecutado, y esa fundación recibe tres millones de euros, que todavía no sabe muy bien para qué, pero serán para el año que viene, y se les anticipa el 100% y, de esa manera figura que se ha ejecutado el 100% del presupuesto. Esto lo conozco... lo conozco bien. Por lo tanto, no me parece de recibo esa excepcionalidad, porque si fuera una excepcionalidad para casos, efectivamente, que pudiera entrar, podía uno entenderlo; pero es que la excepcionalidad se convierte para casos que no tienen nada que ver con esas excepciones.

También nos parece normal que no se hagan... no se den ningún anticipo si no se acredita el inicio de la... de la actividad. A mí no me parece bien que trasparemos fondos de la Junta a otra entidad, privada o pública, para una finalidad en la que no empiezan a hacer nada, que, a lo mejor, no empiezan hasta dentro de ocho o nueve meses, o diez, o doce, y ya se les anticipa una cantidad de dinero. A mí me parece bien que se les anticipe, pero siempre que inicien la actividad. Y lo habitual es que se anticipe con independencia, ahora mismo, se anticipa fondos en otorgar las subvenciones, sin que se acredite, y en muchísimos casos, ni siquiera empiece la actividad, hasta el punto que hay que, a veces, tienen que modificar las anualidades al año siguiente, después de haber recibido un anticipo, porque tardan, a lo mejor, en adjudicar una obra, lo que sea, más de un año. Por lo tanto, creemos que eso se debería recoger.

Y también, nos parece, por claridad, que allí donde haya convocatorias o acuerdos, por ejemplo, con las Di-

putaciones, para subvencionar actividades de los Municipios, lo que no parece de recibo es que, a continuación, se salte la Junta y conceda subvenciones directas para esas mismas finalidades, para las cuales hay o convocatorias o hay acuerdos de... de convenios con Diputaciones genéricas. No nos parece de recibo que se utilice la mano esa, porque eso es muy fácil aplicación del dedo: "Ah, es que a mí no me ha tocado por la convocatoria. No te preocupes, toma, 100.000". Pues eso se está haciendo, y, por lo tanto, me parece que esas prácticas hay que evitarlas. Hay convocatorias, que se sujete a la convocatoria. Si la convocatoria es insuficiente, que se dote de más presupuesto. Pero lo que no es de recibo es que, por una parte haya una convocatoria para el conjunto de los... de las... de las entidades, ocurre con Ayuntamientos, sobre todo, y que, a continuación, nos encontremos con subvenciones directas de la Junta a este, porque sí, porque no se justifican de otra manera.

Respecto a los créditos de personal, el Título IV, tenemos nueve enmiendas, estas van destinadas, fundamentalmente dos, a conseguir la ampliación de las pagas extraordinaria de los funcionarios públicos para que se vayan aproximando, la paga extraordinaria... ya hay un plan en ese aspecto, ya existe, pero, bueno, nosotros lo reflejamos aquí, porque la ley no lo refleja, aunque sabemos que los acuerdos a nivel nacional lo... lo... lo estipulan y esto se va a hacer, con independencia de que se ponga o no se ponga. Pero a nosotros nos parece que, por claridad, en la... en la legislación, nos gustaría introducirlo.

También, bueno, aquí, que también podía interpretarse, ponemos el concepto de masa salarial, que está en el... en el tema, hacemos lo mismo, también la queremos reflejar aquí, qué se entiende por masa salarial, aunque también viene recogido legalmente lo que se entiende.

Otro tema sería in... que el 0,5%, que ya lo hemos pedido otros años, la masa salarial se dedique a fondos de pensiones, al igual que en el Estado, que ya se está haciendo.

Y, finalmente, en temas de personal, hay dos cuestiones: una, que los altos cargos no cobren remuneración más que por lo que hacen. Es decir, que tengan una remuneración exclusiva, conocida, pública y publicitada, y que, por debajo cuerda no puedan cobrar otras... no digo por debajo cuerda, sino que no tengan opciones a cobrar otras cosas en función de... de asistencia a tribunales, o... o... o otros órganos de Gobierno. En cualquier caso, también nos interesa que una cuestión en personal, que es que las gratificaciones por servicios extraordinarios -que también enmendamos esto-, pues que sea comunicada con carácter previo a los órganos de representación de los empleados, porque este es una facultad discrimi... discriminatoria o... discrecional, perdón, discrecional de los Consejeros, y nos parece a nosotros que esto teníamos que tener alguna... alguna claridad más respecto a quién recibe las gratificaciones y en concepto de qué.

Y, finalmente, en materia de personal, creo que cambiar una expresión del “podrá dar” por “dará”. En el caso de que cuando alguien contrate, con cargo al capítulo de inversiones, personal, con cargo al capítulo de inversiones, se dice aquí que, en caso de que se incumpla la normativa, que se podrá exigir responsabilidades; y nosotros aquí nos parece mejor que no que se “pueda exigir” responsabilidades sino que “se exija” responsabilidades si alguien se salta la norma, cosa que no se hace.

De la cooperación con las Entidades Locales, que es el Título V, tenemos aquí cuatro enmiendas, y van destinadas, por una parte, a intentar que la mayor parte de las relaciones de cooperación... las transferencias de la cooperación local sectorial a las Corporaciones Locales, se realicen con el correspondiente expediente de convocatoria, que sea excepcional lo que no sea por convocatoria (cosa que es al revés, está siendo lo normal). Y, por lo tanto, nos parece que hay que abrir la... la convocatoria, y además trasladar el... el informe en caso de subvención directa cuando existan transferencias mediante convenio o subvención directa, que se traslade el informe a la Comisión de las Cortes correspondientes y a la Federación Española de Municipios en el inicio del expediente. Nos parece también que el fondo de inversiones complementarias de las Entidades Locales tengan un carácter incondicionado, y también se distribuya entre las Entidades Locales con criterios objetivos, y no simplemente en función del... de los paseos que puedan darse los Consejeros por los distintos Ayuntamientos.

Y, finalmente, nos parece algo... también algo de... que no es de recibo, es que en el caso de que haya transferencias o delegaciones de competencias realizadas por la Junta de... de Castilla y León hacia las Entidades Locales, resulta que estas... estas transferencias se van actualizando su financiación a lo largo de los años en función del IPC previsto, casi siempre, casi siempre -bueno, casi siempre, en... prácticamente yo lo he visto en todos los presupuestos que he visto yo, ha sido así-. Y, sin embargo, a nosotros nos parece más lógico que si la Junta de Castilla y León recibe del Estado -cuando digo del Estado digo de la Ley de Financiación en su conjunto-, recibe unos recursos para financiar sus competencias, pues lo lógico es que, si nosotros estas competencias las trasladamos a los Ayuntamientos para que las realicen ellos en vez de la Junta, se les financie en función del crecimiento de lo que tiene el sistema de financiación de la... de la Junta de Castilla y León, y no en función del IPC previsto. Esto, para que nos hagamos una idea, significaría que todos estos años, todos los que han tenido competencias... competencias transferidas o delegaciones transferidas, todos han venido percibiendo una media de incremento del 2%, que es la de inv... la... la inflación prevista, todos los años; cuando el sistema de financiación de las Comunidades... de las Comunidades Autónomas, ha dotado, pues, por decirlo suave, del orden del 8 o del 9%, la media de financiación. Esta dis... esta... esta discrepancia me parece que debía resolverse

a través de... de financiar a los entes locales por estas competencias, igual que el Estado hace con la propia Junta de Castilla y León.

En fin, respecto a las Cortes de Castilla y León, bien, aquí hay una cosa que viene recogida en la Ley de Presupuestos, y es que hay que dar una relación a las Cortes de las subvenciones concedidas sin concurrencia pública por la Junta de Castilla y León -lo dice así la Ley-. Sin embargo, nosotros creemos que hay que extenderlo a todos los órganos que puedan conceder subvenciones, que no solamente es la Junta de Castilla y León. Si se entiende la Junta de Castilla y León en su conjunto, que es todo el entramado... en entramado institucional, nos vale; pero, si no se entiende, se puede entender que la... que las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León son las del Consejo de Gobierno, y no las del aparato institucional, fundamentalmente, que también conceden subvenciones. Y por lo tanto, deberían, al igual que las del... las... las que otorga el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, todas deberían comunicarse a... a las Cortes. Simplemente es una aclaración del concepto, no es que... que queramos. Yo entiendo que eso, en un sentido amplio, podría estar recogido, pero claro, hay que interpretarlo, y mejor sería tenerlo claro.

Y luego, bueno, una... una cosa que ya reflejé el otro día en el... en la intervención del Consejo de Cuentas: que nos gustaría... es que los Grupos Parlamentarios, ¿eh?, pudiéramos pinchar un poquito, ¿eh?, apretar alguna clavija, y saber a tiempo real qué es lo que está pasando con el estado de ejecución del Presupuesto de la Junta. Un acceso, digamos, directo, por supuesto con unos límites: no tenemos por qué acceder a todo el sistema informático, no es eso lo que pretendemos, pero sí a unos mínimos de información. Que incluso yo lo trasladaría más, porque no lo he puesto aquí pero podríamos trasladarlo incluso un... una información directa en tiempo real a los ciudadanos. Incluso, hasta un cierto nivel, se podría dar hasta los mismos ciudadanos, que supieran cómo se está gestionando el Presupuesto de la Junta a tiempo real. Ahora mismo lo conocemos con tres meses de... por lo menos, porque hay que publicarlo mensualmente, pero cuando nos llega a nosotros ya son dos meses como poco. Por lo tanto, me parece a mí que... aunque eso lo hemos mejorado en la Ley de Hacienda.

Bien. Y luego, Disposiciones Adicionales. Tenemos once enmiendas en Disposiciones Adicionales que son cuestiones, digamos, variopintas. Por una parte, nos gustaría que, junto... cuando se presentan los presupuestos hay unos anexos importantes en ese Presupuesto, el anexo... unos son del Fondo de Compensación Regional -que ya hablaremos más en profundidad de este tema-; y otro tema es el tema de la Estrategia de Lucha contra la Despoblación. Bueno, y hay un tercer anexo que es el de inversiones. Son tres anexos importantes en la hora de presentar los Presupuestos, y a nosotros nos gustaría que a treinta de septiembre, al igual que se presenta un estado

de ejecución global del Presupuesto, supiéramos en estos tres anexos cómo van evolucionando sus... sus estados de ejecución, específicamente, dado que son anexos que se explican todos los años en los Presupuestos, que se recogen ante la opinión pública como... como lo que se va a hacer, los... las cosas concretas que se van a hacer están en estos anexos. Sin embargo, no tenemos nunca un estado de ejecución en que se nos diga que... estos proyectos cómo están en su ejecución. Y nos gustaría, y por eso ponemos tres... varias enmiendas relacionadas con que, a treinta de septiembre, podamos tener una relación del Fondo de Compensación Regional -de los proyectos que están incluidos en el Fondo de Compensación Regional-, una relación de ejecución de todas las medidas que están en la Estrategia de Lucha contra la Despoblación; igualmente, nos gustaría también conocer un poco el estado de ejecución desagregado de la... de las inversiones reales del ejercicio, de cómo están desagregadas el... el anexo de inversiones del ejercicio dos mil ocho, que es el que corresponde ahora.

Bien, también aquí nos gustaría que se pusiera una cláusula igual que la que ponemos relativa a la Junta de Castilla y León frente al Estado, que decimos que cuando se demore el Estado en los cobros, que la Junta podrá exigir los intereses de la demora, pues aquí también queremos que la Junta se aplique con los Ayuntamientos en la misma proporción. Esto puede que no dé lugar en... a muchos casos, pero puede dar lugar en algún caso, lo mismo que al revés. No es que esté dando casos que la Junta esté exigiendo al Estado, porque tenga esta cláusula, demoras que no existen, o que... pero pudieran... si pudieran existir, aquí se recoge en esta Ley la posibilidad de que la Junta exija al Estado los intereses de demora por los pagos atrasados. Y aquí lo que nosotros queremos in... introducir es que los Ayuntamientos tengan el mismo derecho frente a la... a los pagos atrasados de la Junta.

Nos gustaría también que los... las inversiones que figuran en el Anexo de Inversiones... que figuran en el Anexo de Inversiones como sin tercio... sin territorializar o sin aclarar sus conceptos, que se pudieran, en algún momento, decir: "Pues mire, estos proyectos que están indefinidos, se concretan en lo siguiente"; y para eso damos un plazo de tres meses desde el ejercicio siguiente... de nuestra enmienda, para que se desagregue esos... esas inversiones indefinidas, de esa manera se desagreguen, al igual que el resto del Anexo de Inversiones.

Bien, respecto a una... a una cuestión, tenemos ese... la aplicación del remanente de Tesorería, que la Ley recoge cómo se debe de hacer. Me parece correcto, la hemos aprobado, pero como hay una parte que es voluntaria por parte de la Junta, el resto que quede, el famoso resto que quede, nosotros planteamos que el resto que no se dedique o... o... o... a inv... a incorporar financiación de gastos afectados o de gastos comprometidos en ejercicios anteriores, nos gustaría que el resto que quede de

ese... de este tema se dedique fundamentalmente a incrementar los programas de Sanidad y Educación, con especial incidencia en los programas de Estrategia de Lucha contra la Despoblación.

Y, en cualquier caso, hablamos de que se habilitará una partida de 13 millones de euros con destino a la reestructuración del Hospital Clínico de Valladolid. Y esto lo ponemos, pues, muy sencillo; dado que sabemos que esto no se va a poder hacer, los 13 millones, aunque se pongan, no se van a poder hacer. Pero como el Partido Popular ha pedido al Gobierno 13 millones de enmiendas, se lo ponemos aquí para que, ya que son capaces de decirle al Gobierno que lo puede hacer, a ver si son capaces, la Junta de Castilla y León, de hacerlo ellos aquí, al poner 13 millones de euros a un hospital que no va a poder ni siquiera cumplir los 3.000.000 que tiene programados.

En fin, también decimos aquí que, en el plazo de tres meses, la Junta procederá al establecimiento de ayudas en cuantías equivalentes a las deducciones en el IRPF de todos aquellos que, teniendo derecho por... si declararan IRPF, no tienen obligación de declararlo, y sabemos que muchas familias, y de rentas precisamente bajas, se quedan sin llegar a las deducciones por causas familiares, etcétera, que se prevén en el IRPF, porque al no declarar... al no tener que declarar, no porque no quieran declarar, porque no tienen por qué declarar, no tienen estos derechos, porque esos derechos se les cumplan a través de subvenciones directas. ¿Por qué? Porque se supone que la finalidad no es desgravar el IRPF; la finalidad es que a esos señores les lleguen las ayudas familiares que se establecen. Y, sin embargo, hay un montón de familias a las que no les llega esas ayudas, porque no tienen obligación de declarar en el IRPF.

Bueno, igualmente, nos gustaría que es una medida de... de la Estrategia de la Lucha contra la Despoblación el establecimiento de complementos retribuciones especiales a funcionarios que quieran ubicarse en municipios en el medio rural.

Finalmente, hay tres cuestiones; dos que nos gustaría que, por hacer cumplir algunos acuerdos que la Junta ha tenido en momentos de reestructuración, que es concretamente en el término municipal de Guardo y en el término municipal de Monzón de Campos y las zonas de influencia, se les declare Zonas de Interés Especial a efectos de ayudas e incentivos públicos, aunque ya sabemos que eso con la nueva legislación de la Unión Europea, bueno, está en un poco en entredicho el concepto como tal, pero nos gustaría que se declararan estas zonas como Zonas de Interés Especial a efectos de ayudas e incentivos públicos, porque es un compromiso que la Junta adoptó cuando se reestructuraron en esas zonas con motivo, fundamentalmente, del... del tema de la azucarera o del tema del carbón.

Y, finalmente -y acabo ya-, la última enmienda es que nos gustaría... la Ley de Hacienda ha recogido mucha... mucha filosofía -digamos- y normas acerca de... acerca de dar cuenta un poco de que los objetivos se cumplen, a valorar un poco las actuaciones de... presupuestarias de la Junta en base al análisis de que... de objetivos que... y de análisis posteriori que me demuestren la eficacia o no eficacia de lo que se está haciendo.

Nos gustaría que hay dos programas -y que tenían que haber sido muy importantes-, que es el Programa de las Áreas Periféricas, que es un plan, que ya se ha acabado, y el del Fondo de Compensación Regional, el periodo 2000-2006, que coincide con el periodo de perspectivas financieras de la Unión Europea del periodo anterior, que se han ido estableciendo anexos todos los años respecto a estos programas, y nos gustaría que por parte de la Junta se hiciera un proyecto o un análisis de... de eficacia, para saber si estos programas son o no eficaces, porque como algunos, con variantes, van a seguirse produciendo, a nosotros nos gustaría que si en algún momento se recapitulase, a ver si estos incentivos, estos programas especiales que se hacen para... para unas finalidades específicas de mejorar unas zonas, de hacer que esas zonas consigan recuperar sus retrasos relativos sobre el resto, realmente nos gustaría conocer eso. Y por eso planteamos aquí que se haga un estudio sobre la eficacia de estas inversiones en... en estos programas.

En fin, yo creo que con esto ya he hecho un resumen bastante amplio de las enmiendas al Dictamen de la Ley de Presupuestos Generales... al articulado -digamos-.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor don Pascual Fernández. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Un año más, vamos a discutir las enmiendas que han sido formuladas por el Grupo Socialista en relación al articulado de la Ley de Presupuestos. Un año más, pues, vemos cómo se reproducen, cómo se repiten numerosísimas enmiendas. Un año más, pues le vamos a tener que decir, de una manera extensa a las treinta y siete enmiendas, que no podemos aceptar ninguna de ellas.

Y yo, desde luego, lo primero que me gustaría expresar en mi intervención, es que he estado analizando las enmiendas, las treinta y siete enmiendas que han sido formuladas por el Grupo Socialista al articulado de la Ley de Presupuestos con las del año anterior y años anteriores, y, don Pascual, me ha repetido mucho. Es decir, este año de las treinta y siete enmiendas, hay repetidas veintinueve, del orden de veintinueve enmiendas repetidas; veinticuatro que son reproducción literal de las que se formuló el año pasado, y hay otras que, como yo he llamado, son "enmiendas retornables". Y son enmiendas retornables porque las hemos examinado de una manera

intensa y extensa cuando estuvimos tratando la Ley de Hacienda.

Y de una manera muy sencilla yo voy a recorrer, pues, el conjunto de las enmiendas con las apreciaciones y valoraciones que se hacen desde el Grupo Popular a cada una de estas propuestas.

Hay un grupo de enmiendas que yo he dado en llamar pintorescas, que casi todas son repetición de las del año pasado. Empezamos por la 1123, cuando ustedes proponen la supresión de la Exposición de Motivos: el año pasado decían de que había que suprimir la Exposición de Motivos porque era irreal; este año, por lo menos, ya no han dado ese calificativo a la Exposición de Motivos. Y, obviamente, no la podemos aceptar, porque, en tanto en cuanto la Exposición de Motivos, como usted sabe, si ha leído -que me consta que lo ha leído- la presentación del articulado de la Ley de Presupuestos, lo que hace es describir de una manera muy sinóptica de lo que se trata la ley.

Y, evidentemente, habla, pues de la reducción, por ejemplo, de la financiación que recibimos de la Unión Europea, habla también de cómo se ha establecido ya la bonificación en un 99% del Impuesto de Donaciones, habla de las bonificaciones en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y habla, por ejemplo, de una manera, quizás, más importante, de ese 3% que hay destinado a I+D+i.

En definitiva, yo creo que es una enmienda pintoresca, y yo les recomendaría que para el próximo año en los Presupuestos del dos mil nueve, pues, puedan ya omitir este tipo de enmiendas.

Después hay otras enmiendas que también son repeticiones de las de otros años, por ejemplo la 1128, a la que hace referencia sobre los convenios, que yo, desde luego, no acierto a comprender. Es decir, usted está en estos momentos, en relación al Artículo 10 de la Ley de Presupuestos, al texto articulado, está llegando a decir que debe acreditar que no se puede desarrollar por la Consejería correspondiente. Y eso supondría, desde el punto de vista de la formalización de convenios, pues, un perjuicio evidente, pues, para las Entidades Locales, porque los convenios no es una cuestión de que se puedan hacer o no se puedan hacer por las Entidades Locales, sino que muchas veces las Entidades Locales por esa cercanía, por esa inmediatez, pues pueden desarrollar el convenio de una manera mucho más ágil y efectiva que la misma Administración. Pero eso no quiere decir que no se pueda llevar a cabo por la Administración Autonómica, que no se pueda llevar a cabo por la Consejería correspondiente.

También hay otra enmienda muy repetitiva, y que es una constante ya en sus propuestas, que es la 1132, referida al caso de los anticipos. Yo creo que lo que es conveniente es leerse con detenimiento el texto íntegro del

Artículo 12 que desarrolla los anticipos. Y los anticipos, yo creo que tienen ya la suficiente regulación como para establecer que no se podrá dar ningún anticipo si no se inicia la actividad. Eso, incluso va hasta contra la misma naturaleza de un anticipo, porque puede posibilitar la puesta en marcha de la inversión para la cual se ha solicitado dicho anticipo. Y hay otro tipo de garantías, como inclusive usted sabe perfectamente que está regulado cuando estamos hablando ya de... de anticipos de una cierta importancia, que garantizan la devolución en el caso de incumplimiento de la finalidad para la cual ha sido dado ese anticipo.

Y también, a mí me gustaría hablar, por ejemplo, de cuando usted ha mencionado las retribuciones de los empleados públicos. Hay una serie de enmiendas, que son de la 1135 a la 1139, que a mí me gustaría aclararle lo siguiente. Es decir, los Artículos 16, 17, 18 y 19 del texto articulado de la Ley de Presupuestos supone una garantía las pagas extraordinarias, pero no se ha ido a la técnica legislativa que ustedes proponen, que es reproducir, de una manera literal, todos y cada uno de los preceptos de las legislaciones que son básicas en materia de retribuciones de los empleados públicos; se ha omitido; pero eso no quiere decir que no se vaya a establecer, porque es imperativo legal, que las pagas extraordinarias sean en los términos en que se ha marcado por la legislación estatal. Y, además, por ejemplo, cuando ustedes en la Enmienda 1137 hacen referencia a que debería de matizarse también respecto a los funcionarios interinos, debería de saber que nuestra misma Ley de la Función Pública, en virtud de la Ley del Empleado Público, 7/2007, en que ha entrado en vigor, implica que se equipara al funcionario interino, a efectos de retribuciones, con el empleado público o funcionario de carrera.

En definitiva, de estas enmiendas, evidentemente, si me permite la expresión don Pascual, son enmiendas superfluas, porque están contempladas, y si usted se lee atentamente, pues, esos cuatro artículos a los que me he referido antes, quedan perfectamente garantizadas las retribuciones de los empleados públicos en materia de pagas extraordinarias y del resto de las retribuciones, incluso en cuanto a lo que es el concepto de masa salarial. Le puedo decir que se está aplicando el concepto de masa salarial, que ustedes han reproducido de una manera literal, y que la Consejería de Administración Autonómica lo tiene en cuenta a la hora de la determinación de los incrementos salariales.

La única que, evidentemente, se aparta del resto de las enmiendas en materia retributiva es la 1139, en relación a la creación del fondo de pensiones de ese 0,5% de la masa salarial. Eso es en lo único que, desde luego, nosotros, evidentemente, tampoco vamos a aceptar en la sesión de esta mañana.

Después hay otras enmiendas que a mí, también, me llaman poderosamente la atención, que, por ejemplo, que

he denominado “enmiendas retornables”. Estas enmiendas que se formularon en su día, cuando se tramitó la Ley de Hacienda, pues, por qué no decirlo, pues, están rezumando, también, desconfianza hacia... hacia la Administración. Ustedes, pues, por ejemplo, están con la obsesión de acceder en tiempo real a la información sobre la ejecución de los Presupuestos. A mí me gustaría recordarle, don Pascual, que este es un asunto que yo creía ya superado, en tanto en cuanto uno de los debates de mayor enjundia que hubo a la hora de la tramitación de la Ley de Hacienda fue todo lo relativo a la información que debía recibir las Cortes de Castilla y León de los Presupuestos, de la ejecución presupuestaria, y aquello fue producto de un entendimiento, y que así quedó reflejado, de una manera muy particular, en el Artículo 235, cuando se habla de la remisión de información a las Cortes de Castilla y León. Y por eso, en estos momentos, yo la llamo “enmiendas retornables”, pero que creo, sinceramente, están plenamente superadas.

Igual sucede con la enmienda que usted vuelve a suscitar en relación al destino del remanente de Tesorería. Usted sabe perfectamente que fue otra de las cuestiones que debatimos arduamente en la tramitación parlamentaria de la Ley de Hacienda, y que el Artículo 134 establece, de una manera muy clara y muy concreta, el destino de los remanentes de Tesorería, y que se concluye en su apartado 3 que se destinarán, con carácter preferente, a las operaciones de capital.

En definitiva, yo creo que usted tiene nostalgia de las enmiendas que formuló en su día a la Ley de Hacienda, y, de manera reiterada, me... me temo que nos las va a seguir formulando en los futuros Presupuestos a lo largo de los próximos años. Pero, que quede claro que el criterio que usted formula está reflejado perfectamente en el Artículo 134 de la Ley de Hacienda, y en materia de publicidad y de información a las Cortes, yo creo que está suficientemente desarrollado en lo que se refiere en la Ley de Hacienda, en sus Artículos 211 y 235.

Después hay unas enmiendas que yo ya prefiero no darle ni calificativo: es su obsesión por los altos cargos. Es decir, hay dos enmiendas, una, que también es de las que digo “retornables”, porque esa fue una enmienda que ustedes formularon en la tramitación de la Ley de la Función Pública, que era la prohibición de que los altos cargos pudieran formar parte de tribunales de oposiciones, o de empresas públicas o de entes públicos, vinculados a la Administración de Castilla y León. Eso, desde luego, nunca he entendido esa obsesión por parte del Grupo Socialista de impedir que los altos cargos puedan formar parte de los tribunales de oposición, yo creo que no es una situación anómala, sino que, incluso, como se ha podido demostrar en algunas ocasiones, pues, la presencia de los altos cargos estimula que la oposición se vaya desarrollando de una manera mucho más ágil y eficaz, y eso es algo que se ha constatado en numerosísimas ocasiones.

Y, después, también, en relación a las retribuciones de los altos cargos. Mire, yo creo que nuestra Ley de Presupuestos, nuestro articulado es un ejemplo en materia de transparencia en las retribuciones de los altos cargos, cuando se está haciendo una concordancia entre las retribuciones de la Administración del Estado, de Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios, y lo que es las retribuciones de los altos cargos de la Comunidad Autónoma. Es decir, yo creo que hay una absoluta transparencia. Lo que sí es cierto es que usted tiene una cierta, si me lo permite otra vez, obsesión por algún alto cargo de esta Comunidad Autónoma que tiene un complemento específico que es, evidentemente, elevado, pero que proviene de la Administración Central. Pero, a mí me parecería de una gran injusticia que una persona que tiene consolidado un nivel, que tiene consolidado un complemento específico, que es superior al que se podría obtener en esta Comunidad Autónoma, vaya a renunciar a ello cuando pertenece a la Administración del Estado. Eso es algo que, desde luego, ustedes, después, nunca me dicen a quién se refiere, todos sabemos a quiénes se refieren, pero, desde luego, desde luego, me parece de una contradicción flagrante, cuando estamos hablando de personal que pertenece al Cuerpo de Funcionarios del Estado, y que tienen consolidado un nivel, que tienen consolidado, evidentemente, una situación económica que no deberían de perder por el hecho de prestar sus servicios en esta Comunidad Autónoma.

Hay una enmienda que a mí es, quizás, de todas, la que me produce una mayor sorpresa. Y esa enmienda la han vuelto a repetir ustedes este año, y que yo creía que no se iban a atrever a repetir, pero veo que no les duelen prendas, que es la de equiparar las deducciones a subvenciones. Eso es algo que yo creo que se lo deberían de comunicar inmediatamente a don Pedro Solbes, porque don Pedro Solbes le encantaría tener un Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, en vez de carácter recaudatorio, fuese a establecer unas subvenciones directas en función de las circunstancias personales del declarante. Eso, en el Derecho Fiscal español, no tiene precedentes, y usted lo sabe perfectamente, don Pascual. Es decir, nunca ha existido una ley, que tiene por finalidad la recaudación, que vaya, automáticamente, a reconocer unas subvenciones exactamente iguales a las deducciones que se establecen en dicha ley. Habrá que establecer una ley específica para de... para prestar ese tipo de asistencia social a aquellas personas que los necesiten. Porque usted incurre en un gravísimo error, y es que está equiparando la situación de necesidad a aquellos que no tienen que declarar; cuando usted sabe que, por ejemplo, según lo que establece el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, hay personas que, al tener dos pagadores, tienen la obligación de presentar la declaración de la Renta, y estarían por debajo de la obligación de declarar en cuanto a cuantía. Por lo tanto, usted, a personas, que como tienen dos percepciones, y eso se da con frecuencia, en aquellos sujetos que tienen dos pensiones de pequeña cuantía, pero que, al tener esos dos pagadores, tie-

nen la obligación de declarar. Esos quedarían excluidos de esta idea, que ya le digo, no tiene precedentes dentro del Derecho Fiscal, no tiene precedentes en hacer la equivalencia deduc... de deducciones de índole fiscal a lo que son subvenciones o ayudas de carácter social.

Y eso, desde luego, a mí también me sorprende que, si es algo que no es un problema de esta Comunidad Autónoma, sino que es un problema de carácter nacional, no se haya abordado cuando se ha reformado recientemente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A mí, desde luego, me sorprende que se esté dando una idea, como la que ustedes formulan a esta Comunidad Autónoma, cuando usted sabe perfectamente que la capacidad de intervención de esta Comunidad Autónoma en un impuesto en el que participamos, aproximadamente, en una tercera parte en la recaudación, es muy limitada desde el punto de vista de la normativa. Es decir, nosotros tenemos capacidad normativa sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones; pero usted sabe perfectamente que nuestra capacidad normativa en el caso concreto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es muy limitada, y se refiere a situaciones muy concretas y muy particulares.

Por eso, yo creo que la propuesta suya desnaturaliza el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en primer lugar; y después, si es una idea tan brillante, hágase para el conjunto de las Comunidades Autónomas, hágase para el conjunto de los españoles, no exclusivamente para Castilla y León.

Después también hay una enmienda que a mí, sinceramente, me ha parecido sorprendente desde el punto de vista de su, si me permite, reiteración, que es la relativa al pago de los intereses a las Corporaciones Locales por el retraso en la percepción de los ingresos. Vamos a ver: usted, don Pascual, sabe que la inmensa mayoría de las ayudas que reciben las Corporaciones Locales viene a través del Fondo de Cooperación Local. El Fondo de Cooperación Local se cobra por anticipado; es decir, antes inclusive de haberse iniciado una obra, la Administración Local ha recibido el importe íntegro, el importe íntegro. Es decir, ahí no se produce ningún desajuste entre obras ejecutadas, certificaciones, pago y percepción de la ayuda; no existe tal desajuste, como usted nos quiere hacer creer en su exposición. En absoluto. Y, más aún, le digo: hay supuestos que... por ejemplo, en el caso de convenios, que los convenios se instrumentan ya cómo se va a efectuar el pago de las cantidades. Y normalmente los convenios que firman libremente la Administración Local y la Junta de Castilla y León, la Consejería correspondiente, se establece que se hará mediante la presentación de certificaciones. Pero el desajuste en materia de lo que es el Fondo de Cooperación Local, como usted sabe perfectamente, no se produce. Se lo dije ya el año pasado, y usted este año, nuevamente, vuelve a suscitar esta enmienda. Yo creo que hay que conocer cómo

funciona -y usted me consta que lo conoce cómo funciona- el Fondo de Cooperación Local, y no se producen esos desajustes, no se producen. Es decir, porque en lo que es la cooperación local general se producen de una manera automática, y no hay esos decalajes entre obra ejecutada y la certificación que tiene que abonar la respectiva Administración Local.

Y después hay otra que también a mí... no acabo de entender. Es decir, usted quiere resolver el problema de la financiación de las Haciendas Locales tomando como base la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Es decir, nosotros nos proveemos fundamentalmente de los ingresos tributarios del Estado, de la participación en el IVA, en el... en el IRPF, y después los impuestos cedidos, como puedan ser el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y algún otro más. Entonces, en función de la devolución de estos ingresos, que nosotros estemos prestando una mayor cantidad de dinero de aquellas delegaciones de competencias que se hayan efectuado. Mire, yo creo que esto, en definitiva, es un parche, porque la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas tiene por finalidad atraer recursos a las Comunidades Autónomas, pero no está enfocándose el problema de las Haciendas Locales. El problema de las Haciendas Locales no se va a resolver, pues, dando ese 2 ó 3% de unas competencias que se hayan producido, una delegación, a las Corporaciones Locales. No se va a... a resolver ese problema de insuficiencia en la capacidad económica de las Corporaciones Locales, entre ese 2% y ese 7,8%, ese 8%, que vienen a subir, unos años con otros, en la participación en los ingresos tributarios del Estado.

Usted me parece que, desde el punto de vista político, si me permite la expresión, es hacer trampa, don Pascual. Es decir, en estos momentos ninguna Corporación Local se le va a resolver su problema de financiación por el hecho de que se incrementen dos puntos, tres puntos, cuatro puntos, en la valoración de lo que ha sido esa delegación de competencias. Hay que valorar, tal como se establece en los decretos de transferencias, lo que cuesta efectivamente la prestación de los servicios, los famosos decretos de valoración de transferencias. Pero no estemos mezclando lo que es la responsabilidad del Gobierno de España en materia de la reforma de las Haciendas Locales, e imputar a la Comunidad Autónoma que se responsabilice de incrementar las aportaciones a las Haciendas Locales por una vía totalmente al margen, como es la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Voy concluyendo ma... ya. Significarle que, como he dicho al principio mi... de mi intervención, no vamos a aceptar ninguna enmienda. Yo creo que hay también, en algún caso, errores en la formulación de las enmiendas, porque cuando usted está hablando de que no existe, pues, por ejemplo, información suficiente sobre las subvenciones, yo le recordaría que, si lee el Artículo 40 de

la Ley de Presupuestos, ahí tienen que informar de una manera exhaustiva sobre todas las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León y, por supuesto, por el Presidente; pero no ya solamente porque lo diga el Artículo 40 de la Ley de Presupuestos, sino que la antigua Ley de Hacienda, en su Artículo 122, sería y es de aplicación, porque, como usted sabe muy bien, sigue todavía en vigor en función de la Disposición Derogatoria de la Ley 2/2006, de tres de mayo.

En definitiva, yo, significarle que no vamos a aceptar ninguna de las enmiendas formuladas, que incurre en los mismos errores en los que se incurrió el pasado año a la hora de formular las enmiendas; y que, desde luego, desde el punto de vista del Partido Popular, entendemos que sus enmiendas no iban a contribuir en absoluto a una mejora de la gestión de este Presupuesto, ni, evidentemente, a una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Señor Encabo... Encabo, le encuentro a usted hoy muy emotivo, especialmente emotivo por esa capacidad de sorpresa que tiene permanentemente en su exposición. Mire, usted dice que se repiten las enmiendas, y yo le digo ¿por qué se repiten?... -o muchas enmiendas-. Porque el texto es el mismo que el del año pasado. ¿Qué ha variado en este texto del año pasado? No sé si habrá diez líneas que hayan variado. Es exactamente el mismo texto, el mismo texto del articulado, que es el mismo texto del año anterior y el mismo que el del año anterior. Con alguna modificación que, de vez en cuando, se va introduciendo, y nosotros hemos puesto alguna enmienda que pretendíamos recuperar un texto que existía hace dos años, por ejemplo; que hace dos años era bueno, era estupendo en... en su formulación, y que ahora ya no lo es. Bueno. Si se repiten, obviamente, aquí no va uno a estar inventándose enmiendas todos los días sobre las mismas cuestiones. Hay cuestiones que para nosotros son casi cuasi de principios, cuasi. Y para ustedes se ve que también, pero al contrario. Y, por lo tanto, es lógico que se repitan las enmiendas. Esto no es como a veces los Presupuestos, que cambian cifras y cambian muchas cosas; en los articulados no cambian tampoco tantas cosas.

Respecto a cuestiones que... de si hemos, dice usted... es que ya repetimos las cosas porque ya lo hemos discutido y debatido en la Ley de Hacienda -algunas cosas se han debatido, efectivamente, en la Ley de Hacienda-, y ya nos pusimos de acuerdo en la Ley de Hacienda. Esto es lo que usted dice, y yo le digo: de acuerdo, de hecho hemos eliminado muchas enmiendas relacionadas con la información a las Cortes, que teníamos en... en articulados anteriores y no las tenemos aquí ahora. ¿Por qué las hemos eliminado? Porque llegamos a un acuerdo en qué

cosas había que informar, en el Artículo, sobre todo, 235 de la Ley de Hacienda. Y yo las he eliminado de este articulado, algunas; otras no, porque siguen... De información a las Cortes hay un artículo del... del propio articulado que dice "Información a las Cortes", y que añade cosas a las que dice la Ley. Por lo tanto, yo lo único que he pretendido ahí es aclarar un caso concreto, que tampoco le doy tanta importancia, porque si interpretamos que la... que la dación de cuentas de todas las subvenciones directas que concede la Junta de Castilla y León en un sentido amplio, pues estoy de acuerdo. Si usted me dice: "Es así, y se va a cumplir, y se está cumpliendo así"; yo le diría: "Pues esa enmienda no tiene mucha trascendencia". Pero claro que puede interpretarse. ¿Qué interpretamos por "subvenciones de la Junta de Castilla y León", "autorizaciones de la Junta de Castilla y León"? Las que da el Consejo de Gobierno, es lo que se suele entender en el argot generalizado. Y lo único que hemos es ampliado la matización: que ya que lo recoge... ya que recoge el articulado, pues maticémoslo un poco más, nada más. Tampoco tiene excesiva trascendencia.

Bien. Dice usted que en el texto del tema retributivo... efectivamente, gran parte de estas cosas ya se recogen en las leyes; también aquí hay cosas que se recogen en las leyes y se repiten... y se repiten en el articulado de la ley. Hay cosas que están recogidas en otras leyes y se repiten en este articulado, porque se consideran convenientes de aclarar, o lo que sea. Nosotros nos gustaría... nos gustaría que se recogieran, posiblemente, por aclarar un marco legal, que yo creo que se va a cumplir y que es obligatorio, y introducirlo en este... en este articulado.

Bien, sobre el tema del acceso a tiempo real. Ya le dije que a nosotros nos parecería interesante este tema, al margen de la información que recibamos. Si esa información la vamos a recibir, si el problema aquí ya no es que esa información no la recibamos, sino que la podamos tener en un tiempo, en un tiempo determinado, que yo pueda pinchar hoy, o saber hoy lo que se está ejecutado ayer en... en la Junta de Castilla y León. Eso es lo que me gustaría, que pudiéramos... y, además, yo no le veo ningún problema, es que, además, no le veo ningún problema a este tema. Otra cosa es que usted me diga, "No, invádame usted el SICCAL, hombre, un Gobierno va a entregar a la Oposición toda...". Entiendo, entiendo que no lo va a hacer. Aparte de que, se negarían, pero entiendo que es excesivo. Pero hasta un cierto nivel de información, sí, yo entiendo que sí. Y le decía... le decía más, incluso, se podía plantear a los propios ciudadanos, si no pasaría nada, y, además, ganaríamos en claridad, y, además, no me extrañaría nada que cualquier día salga un proyecto de la Junta diciendo algo parecido, no me extrañaría nada. Y entonces será maravilloso y ahora, sin embargo, no lo es.

Respecto a algunas cuestiones que se han querido decir. Que tenemos una obsesión con los altos cargos. Tiene usted que... siempre hacemos dos enmiendas, no ha-

cemos más, que solo son dos, ¿eh? Una, que no nos parece... oye, que yo sepa, en el Gobierno de España, los Ministros cobran todos lo mismo, que yo sepa. Y, que yo sepa, no cobran... no cobran en función de su cargo previo. Sabe usted que esta enmienda viene determinada, la enmienda esta viene determinada, fundamentalmente, si se acuerda usted, viene ya a... la venimos poniendo nosotros desde el caso... cuando hicimos el caso Vallvé, porque es el origen de todo este tema, cuando se reguló... sí, sí, se reguló aquí para permitir el... el acceso a la Consejería a un señor que venía cobrando de la Unión Europea unas cantidades determinadas, pues, para permitirle que... no, es que así cap... podemos captar, podemos fichar cerebros para... para los Consejeros, cosa que, de otra manera, no podríamos hacerlo. Por lo tanto, a mí me parece que, desde entonces, que no; que, si alguien viene al tema, tendrá que saber que viene en igualdad de condiciones con los demás Consejeros. Y nada más, no tiene por qué cobrar más.

En segundo lugar, lo de las percepciones. Mire, los altos cargos, generalmente, por alguna razón, se suelen publicar casi siempre, en todos los sitios, ¿eh?, se suelen publicar las retribuciones de los altos cargos, y, además, suelen ser retribuciones que son exclusivas. No hay mayores retribuciones a mayores. No debería de haberlas, al menos, a mí me lo parece. Y, por lo tanto, lo exponemos aquí.

El tema de... que me dice usted que le parece una exageración equiparar en el IRPF deducciones y subvenciones. Cuando nosotros decimos: bueno, hay gente que tiene derecho... porque, claro, los incentivos que se hacen en la renta, la finalidad no es aliviar la renta, la finalidad es cumplir, que, en estos casos, estos incentivos, es cumplir una finalidad de apoyo a unas familias que tienen una situación específica, porque tienen hijos, otros no la tienen, porque tienen gente a su cargo, otros no la tienen, etcétera. Entonces se dice: "Pues, mire usted, usted tendrá una ayuda de tanto". Pero, ahora, ¿cómo utilizamos el procedimiento?, que es lo cómodo, porque es lo cómodo para la Administración, pues se hace así, si no se haría de otra manera. Pues lo cómodo es que usted les deduzcan la renta y aquí no hay gastos de gestión. Esto es lo cómodo, y lo hace todo el mundo, mucha gente lo hace, no solamente aquí, en la Junta de Castilla y León. Pero nosotros interpretamos que, evidentemente, eso deja fuera de juego no sé a cuántos, porque yo no sé calibrar cuantos... no tengo los datos esos. Pero sí que deja a gente fuera de la posibilidad de percepción de ese tipo de ayudas. Y digo: "Bueno, pues, regúlese", y por eso decimos un plazo, se regule la fórmula de dar estas ayudas. No estoy diciendo que el IRPF contemple como IRPF el tema, porque, si no, habríamos puesto una enmienda diciendo: "Se modifique el artículo de IRPF del texto refundido, no sé qué, tal, tal tal...". Decimos que se habilite un sistema de ayudas, a través de la norma reglamentaria o legal que sea pertinente, para que puedan llegar estas subvenciones a todo el mundo, a todo el mundo que

cumpla... que cumpla las condiciones para poder recibir, y no solo la condición de que declaren la renta.

Bien, otro tema que le causa a usted sorpresa es el por qué este empeño de los anticipos, por qué queremos que, cuando se anticipe dinero a las Corporaciones Locales, o a quien sea, o a privados, que la ley ya permite y no lo hemos enmendado, que hasta 30.000 euros se puede anticipar el 100%, por qué a usted le sorprende que nosotros exijamos que se inicie la actividad.

Mire, le voy a explicar una práctica muy habitual en la Junta. Normalmente a final de año... -y ahora está empezando ya el jaleo, que ya casi se está acabando, porque este año, como nadie ha anticipado el cierre del ejercicio, pues se les va a acabar un poquito más el chollo, pero un poquito solo-, porque, al final de año, lo que está ocurriendo en la Junta, a todos los niveles, es que como las inversiones no se ejecutan, las del Capítulo VI, no se ejecutan al 100%, pues lo cómodo es coger, hacer una transferencia de crédito al Capítulo VII, que es una subvención, y a continuación dar una subvención en función del dedo. Sabemos aquí aficiones que hay de algunas Consejerías a llevar subvenciones de última hora y a final de año, porque aquí lo que tienen que hacer los Ayuntamientos, desde luego, es tener preparado las baterías de final de año, porque suele haber, siempre, posibilidades en los restos de la Junta para recibir subvenciones.

¿Qué es lo que se hace, el truco? El truco es, como todas las Consejerías tienen que ejecutar el presupuesto a toda velocidad para decir que llegamos al 97%, para llegar al 97%, como no lo pueden ejecutar por ineficacia en el Capítulo VI, porque tienen que contratar, no han contratado, tienen que ejecutar, no han ejecutado, lo llevan al Capítulo VII, que es muy fácil, y entonces se subvencionan a Ayuntamientos, y le dicen: "Mire usted, para arreglar su depuradora, tenga usted, 10.000.000, lo que sea" (en pesetas hablaba, porque 10.000.000 de lo otro son muchos para un Ayuntamiento, normalmente). Se le concede la subvención y se le dice lo siguiente: "Le anticipo a usted, si es de menos de 30.000 euros, el 100%; si es de más, le anticipo, como poco, el 50%, el 50%, y el resto se lo... el año que viene. Todavía no hay ni proyecto. Imaginemos que es una depuradora, pues no hay ni proyecto de depuración, no existe nada, más que la voluntad de decirle a ese Ayuntamiento: "Tenga usted".

Con eso cumplimos dos funciones: una, hemos ejecutado el presupuesto en equis miles de... de euros; y, al mismo tiempo, le hemos resuelto al Ayuntamiento, que tiene que empezar a contratar, y que, a veces, contrata al año que viene, y, a veces, dos años después. Y, sin embargo, hemos cogido de las arcas de la Junta de Castilla y León y le hemos puesto en sus cuentas bancarias una cantidad de dinero que tiene que estar allí, en pura teoría, en pura teoría, tenía que estar quieto, quieto en su cuenta bancaria hasta que ejecuten la subvención. Claro, el problema está cuando, además, no está solo quieto, sino que

lo utilizan para pagar otras cosas (en cuyo caso, le ponen en un brete al propio Ayuntamiento).

Esto está ocurriendo; y ocurre no en un caso, ni dos, ni tres, está ocurriendo con bastante normalidad en... en la Junta de Castilla y León. Por eso es por lo que traemos la enmienda. Si no ocurriera eso, a mí no se me hubiera ocurrido traer esta enmienda, aquí. En absoluto. Por eso creo que es bueno que se le anticipe, sí estoy de acuerdo, estoy de acuerdo, pero iniciar una actividad es, como mínimo, contratar un proyecto, como mínimo, o adjudicarlo. Si es que ese dinero no lo va a necesitar ningún... nadie, no lo van a necesitar hasta que no tengan la primera certificación de lo que vayan a hacer, y es cuando tienen que pagarlo. ¿Para qué va la Junta anticipar su tesorería a otras entidades que no lo van a usar, que lo van a tener metido en una cuenta bancaria? No pare... parece un poco absurdo, ¿no?

En fin. Y luego, el tema -y acabo ya con esto- de que queremos resolver, en el caso de las transferencias o delegaciones, queremos resolver el sistema de financiación de las Corporaciones Locales. No hemos pretendido eso, ni mucho menos, ¿eh?, resolver el tema de financiación. Yo estoy hablando de una competencia que es de la Junta de Castilla y León y, por tanto, es quien la tiene que ejecutar, no el Ayuntamiento, es la Junta de Castilla y León. Pero si la Junta de Castilla y León se pone de acuerdo con el Ayuntamiento para hacer una delegación o una transferencia, a mí me parece razonable, razonable, que se le pague el coste que tiene cuando se transfiere, eso sí, el coste, que hay que transferirle con esa cantidad. Y, luego, la actualización de ese coste a lo largo del año, no me parece que el criterio sea la inflación prevista del 2%, no me parece que sea así. Porque esa... esa competencia tendrá que mejorarla. Es que a partir de entonces la Junta ya se escaquea.

Por ejemplo, Ayuntamiento de Valladolid -pongo por un caso-: centros de jubilados o centros de día transferidos al... al Ayuntamiento. El Ayuntamiento, se le transfiere con su coste. Vamos a suponer que, en el origen, la transferencia está bien hecha: lo mismo que nosotros exigimos al Estado, a la Sanidad o a la Justicia que venga en condiciones, vamos a suponer que está en condiciones desde el punto de partida. Pero eso evoluciona; habrá más centros de día, habrá más no se qué con el tiempo. ¿Qué ocurre? Que la Junta ya es escaquea, y ahora dice: "Ya no hay más centros de día de la Junta, ya es el Ayuntamiento el que tiene la competencia". ¿Y le doy un 2%? Parece absurdo.

Sin embargo, con un sis... si... hemos puesto una medida, que puede ser otra, oye, puede ser un acuerdo simplemente de la Junta con el conjunto de los Ayuntamientos de cómo financiarle las competencias transferidas de la Junta, pero a mí me parece un criterio razonable: si yo recibo por el sistema de financiación un 8% anual, me parece a mí... me parece bien -y no es poco, ¿eh?-. Ima-

gínense los centros de jubilados, que están transferidos, por ejemplo, al Ayuntamiento de Valladolid, creo recordar que desde el año mil novecientos... mil... no sé si el noventa y cuatro o noventa y cinco. Pues cada año cuatro puntos es mucho dinero.

Por lo tanto, creo que convendría arreglar este problema, que a mí me parece que es un problema y no está solucionado. Y, desde luego, me extraña que los gestores... porque... que hayan recibido estas competencias, no protesten en mayores condiciones respecto a este tema. Y me parece... me parece un abuso. Y, por lo tanto, nosotros mantenemos las enmiendas, que creo que son... no tan sorprendentes, sino son bastante justas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí, muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de duplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Pues, empiezo por el final, porque usted, la verdad, cuan... cada vez que habla de financiación autonómica, pues, me estimula. Yo se lo digo con... se lo digo con franqueza, porque usted ha emitido aquí en estos momentos una serie de... de opiniones absolutamente raras, sobre el tema de la financiación autonómica.

Porque, de oírle a usted, parece que esta Comunidad Autónoma tenemos un gran negocio, y no es así. Es decir, usted sabe perfectamente que... cómo está trabado el sistema de financiación autonómica. Bueno, pues hay, como decíamos antes, con unos impuestos que están cedidos y cuya recaudación revierte directamente a la Comunidad Autónoma; hay otros que son participación en impuestos estatales, como es el IVA o el IRPF; pero lo que cierra el sistema es el Fondo de Suficiencia. Es decir, vamos a ver si... aquí no es... esto no es Madrid, esto no es Baleares, en que conseguimos una recaudación superior por los ingresos en los que participamos o por la cesión de otros impuestos, porque no precisan de ese Fondo de Suficiencia. Nosotros, el año pasado, hemos recibido, aproximadamente, unos 3.100 millones de euros de ese Fondo de Suficiencia. Por lo tanto, si nosotros diésemos más participación a otras Entidades Locales, eso iría en... en detrimento de los ingresos que nosotros recibimos directamente -bien impuestos cedidos o participación en los ingresos del Estado-, y tendría que aumentar el Fondo de Suficiencia. Es decir... y además, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, como dice su propia denominación, está dirigida a financiar las Comunidades Autónomas, no en un instrumento para financiar las Haciendas Locales; y más aún si usted me está invocando delegaciones de competencias que son anteriores al año dos mil uno. Es decir, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas ha ido enfocada a resolver el problema, y de una manera igualitaria, al conjunto de las Comunidades Autónomas; pero nunca como instrumento para resolver

puntualmente el problema de las Haciendas Locales. Son cuestiones absolutamente diferentes, y que usted sabe muy bien, porque el tema de la financiación autonómica se lo conoce mejor que yo.

Respecto a lo que ha dicho sobre que si repetimos, porque... ustedes repiten porque el texto es prácticamente lo mismo: evidentemente, un texto articulado de una ley de presupuestos no puede dar giros copernicanos de un año a otro, eso es evidente. Pero lo que no resulta tan evidente es que ustedes estén utilizando argumentaciones que no se sostienen jurídicamente. Es decir, yo, cuando usted me está hablando, pues, por ejemplo, de la masa salarial, usted sabe perfectamente que está resuelto el problema de las retribuciones de los empleados públicos, porque es norma estatal y básica. Es decir, ustedes dicen que no les gusta repetir; bueno, pues, evidentemente, a nosotros no nos gusta repetir porque eso viene resuelto en los Artículos 16 a 19 de la vigente Ley de Presupuestos que entrará en vigor el próximo uno de enero.

Respecto a esa posibilidad que usted habla de acceso a tiempo real, ¿lo hace el Estado, el acceso a tiempo real? Es decir, si esto es una cuestión muy sencilla, es decir, el Estado tiene unas atribuciones enormes todavía en materia de ordenación económica, y, por supuesto, desde el punto de vista de la Ley General Presupuestaria lo podría hacer de hoy para mañana si quisiera establecer esa simultaneidad en la información entre la... la tramitación de todos los expedientes de... de contratación o de gestión presupuestaria: lo podría hacer el Estado, ¿lo ha hecho el Estado? Pero no lo ha hecho el Estado. Es decir, no se nos esté pidiendo a las Comunidades Autónomas que vayamos por delante en cuestiones que yo creo que, desde el punto de vista del ciudadano, es bueno que exista una uniformidad en el conjunto de las Comunidades Autónomas. Yo no soy partidario de que cada Comunidad Autónoma vaya en estas materias de una manera totalmente al margen de lo que deben de ser las directrices del Estado.

En materia de... de retribuciones, hacerle una aclaración: usted... ya sabía perfectamente el origen de la enmienda suya sobre altos cargos, pero usted me ha dado la razón, era un alto cargo de la Unión Europea. Igual que las retribuciones de los parlamentarios europeos no tienen nada que ver con las de este Parlamento, o no tienen nada que ver con las del Parlamento Nacional. Entonces, desde aquella óptica puede tener una justificación; pero lo que no tiene explicación es que ustedes quieran a una persona o personas que tienen una carrera funcional y reconocidas unas retribuciones, por el hecho de prestar su trabajo, sus servicios a esta Comunidad Autónoma, vayan a perder retribuciones que son públicas y que son de funcionarios de carrera. Es decir, no estamos hablando de funcionarios de la Unión Europea que pueden tener un mayor o menor privilegio: estamos hablando de funcionarios de carrera del Estado Español, de España, y que vienen a prestar sus servicios a una Comunidad Au-

tónoma. A mí me parece de una lógica aplastante que se les respeten esas retribuciones cuando están prestando esos servicios a la Comunidad.

Desde el punto de vista de lo que son las gratificaciones extraordinarias, esa obsesión, como si las gratificaciones extraordinarias fuesen de una manera totalmente subrepticia... Es decir, las gratificaciones extraordinarias, usted sabe perfectamente que están reconocidas en la Ley de la Función Pública que se aprobó por estas Cortes en mayo del año dos mil cinco; que en su Artículo 76.3.d se les considera como un concepto retributivo más; y que se tiene derecho cuando se prestan servicios fuera de la jornada laboral. Pero, con todos mis respetos para los sindicatos, ¿por qué hay que dar cuenta a los sindicatos de una persona que esté trabajando fuera de la jornada laboral? ¿Por qué hay que publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León de que una persona ha trabajado diez horas fuera de la jornada laboral y que tiene derecho a una retribución de cien euros más? Es decir, pero... es que yo no lo entiendo, sinceramente. Es decir, es ya una cierta manía persecutoria hacia algunos funcionarios que, por supuesto, son funcionarios que están más próximos a los altos cargos, porque tienen, por razones evidentes, que estar prestando servicios fuera de la jornada laboral. Yo creo... y recapaciten para el próximo año, por lo menos no repetir una enmienda que, desde el punto de vista de lo que son los funcionarios públicos, yo creo que supone una desconfianza que no se merecen.

Y ya concluyendo mi intervención, vuelvo a decirle: no entiendo sus argumentaciones en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Es decir, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tiene una finalidad también redistributiva, pero usted no puede aplicar el criterio del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en lo que son las deducciones, como una subvención directa a todos aquellos que no tienen la obligación de declarar. Eso es algo que, insisto, desde el punto de vista de lo que es la historia del derecho fiscal español, no tiene precedentes; y que si hubiese sido un hallazgo tan importante, don Pedro Solbes, cuando ha modificado el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, hubiera utilizado este mecanismo en vez de utilizar otros mecanismos. Mire, yo creo que nos diferenciamos claramente el Grupo Socialista y el Grupo Popular: a ustedes lo que les pone es subir los impuestos, y a nosotros lo que nos gusta es bajar los impuestos. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí, muchas gracias, señor Portavoz. Vamos a suprimir el turno de fijación de posiciones, por la ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, y procedemos, a continuación, a la votación de las enmiendas -agrupadas- del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Pasamos ahora a debatir ahora las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Las Enmiendas número 11 y 12. Para un turno a favor, tiene la palabra el Portavoz, don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Una intervención muy breve, en tanto en cuanto son dos Enmiendas: la... la número 11, que es una enmienda al Artículo 14, que no hace ni más ni menos que incluir un nuevo apartado, exactamente un apartado 7, que dice, literalmente, que la competencia para proponer a la autorización de la Junta de Castilla y León modificaciones de créditos presupuestarios corresponde, en todo, caso, a la Consejería de Hacienda. Esta es una cuestión que nos parece lógica incorporarlo, para darle una mayor claridad a... a un precepto -al Artículo 113- de la Ley 2/2006, de la Ley de Hacienda, y que, evidentemente, es totalmente coherente con el conjunto del articulado del Presupuesto.

Y, respecto a la Enmienda número 12, hace referencia al Artículo 29.3, cuando se refiere a los avales. Es decir, se ha incorporado un... dentro del precepto, que no solamente avales sino cualquier tipo de garantías. Como ustedes saben, el... lo referido a los avales tiene un especial tratamiento dentro del Título VI del texto articulado de la Ley de Presupuestos, y ha parecido oportuno y conveniente que no solamente se esté hablando de avales sino de cualquier otro tipo de garantías.

En definitiva, proponemos la aprobación de estas enmiendas para su incorporación al texto articulado de la Ley de Presupuestos. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno en contra, si lo considera oportuno, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. Bueno, de... las dos enmiendas son distintas. La Enmienda número 11 es una enmienda que vamos a aprobar, aunque no la entendemos necesaria, porque para mí está claro, en el texto de la Ley de Hacienda, para mí está claro. No sé a quién le ha surgido la duda... En la Consejería de Hacienda o en algún sitio ha surgido la duda, porque para mí está clarísimo: "Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda proponer a la Junta los acuerdos que proceden... que procedan, según el artículo anterior". Y el artículo anterior son todas las competencias de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, se supone que es la que debe de elevar... pero, vamos, yo lo entiendo así. Pero, de todas maneras, no voy a discutir más, porque me parece que, si esto lo aclara más, o alguien tiene dudas jurídicas, pues está bien y la vamos a aprobar, la Enmienda 11, aunque no la consideramos necesaria porque creemos que está sobradamente recogido en la Ley de Hacienda -yo entiendo, ¿eh?-, pero bueno.

La otra, sin embargo, no la vamos a aprobar. En primer lugar, porque eso de “cualquier tipo de garantías”, sin definición, a mí nunca me gusta. Las garantías son no se sabe qué, y máxime cuando son garantías que no están reguladas en la Ley de Hacienda. Porque la Ley de Hacienda sí regula los avales. Los regula con un Capítulo entero -los avales-, el Capítulo IV regula... hay varios artículos regulando cuál son los avales, cuál son... el importe, cuándo se decide, el carácter, el procedimiento, la resolución... O sea, está regulado, en la Ley de Hacienda, los avales.

Y, además, me parece a mí que son garantías más que suficientes para la operativa. Porque yo sé que esto es para que funcione -digamos entre nosotros- los chiringuitos del señor Villanueva. Esto es para eso. No pense... no pensemos que es otra cosa. Esto de “cualquier tipo de garantías”, ADE Financiación, que, por cierto, lleva... lleva el PP otra enmienda, a su vez, en la Ley de Medidas Financieras. Y, además, sin ningún tipo de claridad. ¿Qué tipo de garantías?, ¿a qué tipo de garantías se refieren?, ¿todas las que debe haber en el tráfico mercantil?, ¿todas, sea la que sea? ¿Y cómo se... y cómo es posible que esas garantías no vengan reguladas en la Ley de Hacienda? Y tampoco se regulen aquí, porque decir cualquier tipo de garantías, no sabemos los procedimientos. De los avales, sí, porque están aquí, pero del resto no. Por tanto, esa no la podemos aprobar, y la vamos a rechazar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. En primer lugar, en relación a la Enmienda número 11, expresar el agradecimiento del Grupo Popular por el hecho de que el Grupo Socialista vaya a respaldar y vaya a aprobar la enmienda que se ha formulado desde este Grupo. Porque yo lo que creo es que, con independencia de las apreciaciones jurídicas, lo que sí contribuye es a dar claridad a una cuestión competencial, y en ese sentido yo creo que es una enmienda que aclara, y en esa... de esa manera es por lo que ha sido formulada.

Respecto a la otra, no es para ningún chiringuito, don Pascual. Nosotros lo que deseamos es que, en lo que es la gestión, fundamentalmente, de la Agencia de Inversiones y Servicios, pues no vaya a tener ningún de... ningún tipo de trabas a la hora de desarrollar sus proyectos, a la hora, también, de permitir, pues la internacionalización de nuestra Comunidad Autónoma y el amparo que se puede prestar, desde el punto de vista de la Comunidad, a la racionalización de distintos procesos productivos.

Por eso, nosotros entendemos que esta es una enmienda plenamente justificada, y que, en ese sentido, mantenemos en los términos en que ha sido formulada la Enmienda número 12, y la modificación del apartado ter-

cero del Artículo 29 del texto articulado de la Ley de Presupuestos para el año dos mil ocho. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Se renuncia a un turno de réplica. Antes de proceder a la votación de estas Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, y pidiendo disculpas a esta Comisión de Hacienda, voy a preguntar si algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar a la Mesa. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? Ninguna sustitución. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. Doña María Concepción Mallo Álvarez sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano; doña Paloma Inés Sanz Jerónimo sustituye a don Luis Domingo González Núñez; don Alejo Riñones Rico sustituye a don Óscar Reguera Acevedo; don Crescencio Martín Pascual sustituye a don Francisco Javier Aguilar Cañedo; don Francisco Javier Iglesias García sustituye a don Rubén Rodríguez Lucas, y doña María del Pilar Álvarez Sastre sustituye a doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Ahora sí, vamos a proceder a la votación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, entendiendo esta Presidencia que la Enmienda número 11 sea aprobada por asentimiento, por lo que han comunicado los dos Grupos; por lo tanto, votamos la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Por lo tanto, queda aprobada.

A continuación, hacemos una votación de los artículos, disposiciones, exposición de motivos y título del Proyecto del Ley, excepto el Artículo 2, que se debatirá y votará al final de todas las secciones.

Votación

¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Por lo tanto, queda aprobada.

Se procede a la suspensión -un descanso- de esta sesión, y nos emplazamos para las cinco de la tarde. Muchas gracias.

[Se suspende la sesión a las doce horas treinta minutos y se reanuda a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Buenas tardes. Se reanuda la sesión de la Comisión de Hacienda.

Esta tarde veremos las enmiendas presentadas a la Sección 01 y a la Sección 02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para dos mil ocho.

En primer lugar, preguntaré a los Grupos Parlamentarios si quieren... si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Mesa. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí, buenas tardes. Gracias, señora Presidenta... Presidenta. Ángela Marqués sustituye a Victorina Alonso, Natalia López-Molina a Manuel Fuentes, Yolanda Vázquez a Ana Muñoz de la Peña, y Mónica Lafuente a Inmaculada Larrauri.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. Doña Josefa García Cirac... doña Josefa García Cirac sustituye a doña Mar González Pereda, don Vidal García Jaramillo sustituye a don Jesús Berzosa González, y doña Isabel Cuesta Cofreces sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto.

Sección 01

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias a ambos Portavoces. Vamos, en primer lugar, a dar la palabra al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don... doña Yolanda Vázquez para que defienda las Enmiendas del 1 al 7, ambas inclusive, de su Grupo Parlamentario de una forma agrupada. Tiene la palabra doña Yolanda Vázquez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Brevísimamente, puesto que, bueno, el contenido económico de esta Sección pues no exige demasiada extensión, y lo que voy a hacer es -digamos- justificar por dos bloques las enmiendas presentadas, en lugar de una a una, puesto que lo que hemos hecho ha sido enmendar -digamos- dos temas concretos: por un lado, es el Subprograma 921A04, y por otro, el 912D02. El primero, porque nos parecía oportuno, y así se lo hicimos constar al Consejero en la comparecencia de Presupuestos, nos parecía oportuno, como digo, aumentar el presupuesto destinado a la Dirección de los Servicios Jurídicos y, como se había previsto ya el incremento de haberes del personal de la Consejería, en la dotación objeto de enmienda, el aumento que nosotros proponemos, que asciende a un 20%, se destinaría única y exclusivamente a aumento de plantilla de ese servicio.

La justificación -como digo- es la que le dábamos al Consejero en ese momento, y es la necesidad de adecuar los medios personales destinados al asesoramiento y defensa de los intereses de la Comunidad a las tareas que se les encomiendan y que se han visto incrementadas en este primer año de legislatura con las modificaciones legales que en la materia se han producido, como él mismo reconocía.

Respecto al segundo de los Subprogramas, el 912D02, y como también le dijimos al Consejero, en materia de re-

laciones institucionales y acción exterior proponemos un aumento en el Capítulo IV de transferencias a las Corporaciones Locales, concretamente en materia de cooperación transfronteriza e interregional, por importe de 66.285 euros, es decir, prácticamente un 50% de incremento en esa partida. Y en este caso, la justificación de la propuesta es también muy sencilla, y es que ese objetivo que la Consejería se fijó al inicio de la legislatura como línea de actuación preferente de favorecer las iniciativas de cooperación transfronteriza, no se quede desde el punto de vista presupuestario en algo testimonial o en un simple cubrir el expediente, sino que se manifieste esa voluntad, si es que es sincera, de apoyo a este tipo de iniciativas, dotando presupuestariamente de forma generosa este tipo de subvenciones. Yo, por mi parte, nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señora Portavoz, doña Yolanda Vázquez. Para un turno en contra, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, doña Josefa García.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, debatimos esta tarde sobre las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, como ha puesto de manifiesto su Portavoz, en relación a los primeros presupuestos de la Consejería de la Presidencia, Consejería que, como ustedes saben y... y ya se ha puesto de manifiesto en esta sede, tiene como funciones principales: la coordinación y el impulso de la acción de gobierno, la comunicación eficaz de la misma a la sociedad y el apoyo al Presidente de la Junta de Castilla y León. Actuaciones que requieren una dotación presupuestaria, que consideramos adecuada, y que así se refleja en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el dos mil ocho.

Como ha hecho la Portavoz del Grupo Socialista, por mi parte, también entiendo que es adecuada su consideración en dos bloques; y así, en primer lugar, y por lo que... por lo que respecta -perdón- a las Enmiendas 1, 2, 3, 6 y 7, que tienen como motivación la mejora del Cuerpo de Letrados de la Junta, en palabras del Grupo Socialista, le anticipo que van a ser rechazadas por el Grupo Popular. Y queremos significar lo siguiente: que ya el Proyecto de Presupuestos tiene en consideración el incremento en el número de plazas de Letrados de los Servicios Jurídicos. Efectivamente, el Capítulo I de la Dirección General de los Servicios Jurídicos tiene en cuenta el aumento de plantilla, considerando tanto que en los últimos años han aumentado las competencias de la Junta de Castilla y León y considerando las nuevas funciones que van a asumir los Letrados para la defensa de las víctimas de violencia de género de Castilla y León.

Como saben, estas Cortes ya han tramitado la modificación de la Ley de Igualdad de Oportunidades, en este sentido, respondiendo, por otra parte, al compromiso del Gobierno de nuestra Comunidad.

En estos momentos, les pongo de manifiesto que se está tramitando la Orden por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia; y, asimismo, se está modificando la relación de puestos de trabajo.

Corresponde a la Dirección de los Servicios Jurídicos la dirección y coordinación de los servicios jurídicos de la Comunidad, y, por tanto, es necesario el modificar la estructura de la Dirección teniendo en cuenta la evolución de la actividad contenciosa de la Comunidad, a la cual nos estamos refiriendo, así como la necesidad de impulsar la función de coordinación en este ámbito.

Convenimos con usted, por tanto, en... en la mejora de la Dirección de los Servicios Jurídicos, también en lo que se refiere a la dotación de medios personales. Y, así, para un mejor desarrollo de sus funciones, junto al ya existente Servicio de Gestión y Documentación Jurídica, se crean el Servicio de Coordinación de las Asesorías Jurídicas de las Consejerías y Administración Institucional, y el Servicio de Coordinación de las Asesorías Jurídicas de las Delegaciones Territoriales; todo ello, sin lugar a dudas, cuenta con una adecuada dotación presupuestaria.

Como ya puso de manifiesto el Consejero de la Presidencia en su comparecencia ante esta Comisión de Hacienda para explicar los presupuestos de su Consejería, la Dirección de los Servicios Jurídicos incrementa su presupuesto precisamente con el objetivo esencial de mejorar la coordinación y la unidad de actuación en el ámbito jurídico.

En base a lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular no acepta las Enmiendas números 1, 2, 3, 6 y 7 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para dos mil ocho, entendiéndolo que, en las cuantías del Capítulo I destinadas a Dirección de los Servicios Jurídicos, ya se tienen en cuenta las necesidades de mejora del Cuerpo de Letrados para contribuir a una mayor coordinación y unidad de actuación en el ámbito jurídico entre las Consejerías, Delegaciones Territoriales y entidades.

Por otra parte, en segundo lugar, y por lo que respecta a las Enmiendas 4 y 5, con motivación en transferencias a Corporaciones Locales, cooperación transfronteriza e interregional, este Grupo quiere precisar lo siguiente: el Grupo Popular considera que, para lograr una Unión Europea consolidada, efectivamente es necesario el fomentar las relaciones de cooperación política, económica y social entre las regiones que la integran. La Junta de Castilla y León es también plenamente consciente de la necesidad de contribuir al cumplimiento de este objetivo, y por ello ha venido desarrollando acciones de cooperación con diferentes regiones europeas.

Como usted sabe, la Consejería de la Presidencia, de conformidad con el Decreto 68/2007, por el que se establece su estructura orgánica, tiene atribuidas funciones en materia de cooperación interregional y transfronteriza; y, en el ejercicio de estas funciones, se considera

conveniente el fomentar, mediante subvenciones, la realización de acciones de cooperación transfronteriza e interregional que contribuyan al fomento del desarrollo social, económico, cultural, educativo, a la coordinación de estrategias de desarrollo y a un mejor conocimiento de la realidad de las regiones europeas.

Por ello, anualmente, entre otras actuaciones, se publica la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de actividades de cooperación transfronteriza e interregional, pudiendo beneficiarse de las subvenciones tanto las Corporaciones Locales como las Universidades y las entidades sin ánimo de lucro que, estando legalmente constituidas, desarrollen sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las solicitudes que se presentan a estas convocatorias se valoran conforme a los principios de objetividad, igualdad y no discriminación -como no podía ser de otra manera-, teniendo en cuenta su contribución a lograr la finalidad prevista en la convocatoria, de conformidad con unos criterios de valoración objetivos y específicos.

Pues bien, podemos asegurarles, Señorías, que la cuantía prevista para transferencias a Corporaciones Locales en materia de cooperación transfronteriza e interregional es suficiente para atender aquellos proyectos que anualmente se presentan, y que contribuyen a lograr de forma eficaz la finalidad de la convocatoria anual.

Así pues, entendemos que debemos rechazar sus Enmiendas cuarta y quinta al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para dos mil ocho. Y sin más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí. Muchas gracias, señora Portavoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Yolanda Vázquez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Respecto del primero de los bloques de enmiendas que ha sido rechazado, creo que tengo que corregir a la Portavoz del Partido Popular, en el sentido de que, en aquellas Consejerías donde el aumento en el Capítulo I, Gastos de Personal, se ha previsto en base a un aumento de plantilla, se ha hecho constar explícitamente en la memoria explicativa. Por el contrario, en la Sección 01, claramente se dice y expresamente se dice que ese aumento en el Capítulo de Gastos de Personal se debe únicamente al incremento de los haberes. Por lo tanto, no se recoge ese aumento de plantilla que nosotros planteamos y que usted ha reconocido que se va a hacer necesario a lo largo de esta anualidad. Por lo tanto, seguramente que vamos a ser testigos de una modificación de créditos en este sentido en esta anualidad. Sería más sensato, por tanto, que admitiera nuestras enmiendas en este sentido.

Por lo que respecta al segundo de los bloques, dice usted que es suficiente. A nosotros, desde luego, nos pa-

rece que no lo es, máxime teniendo en cuenta que por el Consejero se puso especial énfasis en potenciar este tipo de iniciativas. Por lo tanto, entendemos que esta enmienda debería ser aceptada. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, doña Yolanda Vázquez. Para un turno de dúplica, tiene la palabra doña Josefa García.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Sí, señora Presidenta. En relación a la intervención de la Portavoz, quisiéramos puntualizar que la Orden que se está tramitando por la que se desarrollará la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia sí contempla -como le decía- la nueva estructura de acción de los Servicios Jurídicos, para la creación, lógicamente, de los Servicios de Coordinación de las Asesorías Jurídicas y de las Consejerías y Administración Institucional, y del Servicio de Coordinación de las Asesorías Jurídicas y de las Delegaciones Territoriales, así como para la prestación de otra serie de actuaciones que se llevarán a cabo desde los Servicios Jurídicos Centrales, que dependen directamente de la Consejería de la Presidencia, obviamente se va a necesitar una dotación de personal, que, a buen seguro, le... le manifiesto que será considerada por... por la Junta de Castilla y León, y que sí tiene su dotación presupuestaria, tal y como ya puso de manifiesto el... el Consejero de... de la Presidencia en esta sede, y como ya he puesto de manifiesto.

En la segunda... el segundo bloque de... de enmiendas que han presentado, creo que la justificación de nuestro rechazo, pues, viene a... a manifestar que no tienen sentido las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, y me reitero en mis anteriores afirmaciones. Sin más, muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señora Portavoz. Habiendo renunciado el Grupo Mixto en el turno de fijación de posiciones, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Quedan rechazadas las enmiendas... ¿Abstenciones?, perdón. Una. Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votación Sección 01

Ahora votamos la Sección 01. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobada la Sección 01.

Sección 02

Ahora pasamos a debatir las enmiendas presentadas a la Sección 02, Consejería de Hacienda. Para la defensa de las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del número 8 a 23, ambas inclusive, de una forma agrupada,

tiene la palabra el Portavoz de dicho Grupo don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En fin, nosotros presentamos en esta Sección, en Hacienda, dieciséis enmiendas, aunque obviamente son dieciséis enmiendas que van destinadas, digamos, a seis grupos de... a seis objetivos, por así decirlo, puesto que varias enmiendas van a la misma finalidad.

En primer lugar, las dieciséis enmiendas suman 2.960.000 euros, las enmiendas, aunque tengo que decir que hay un error en una de ellas, puesto que hay 1.000.000 de euros, cuando realmente son 100.000, y es en la Enmienda número 18; en esa hemos puesto 1.000.000, realmente son 100.000 euros, se nos ha pasado en el trámite previo el corregirla, y, por lo tanto, no es 1.000.000, sino son 100.000. Si se puede corregir ahora en la enmienda, lo corregimos... Y por lo tanto, planteo que, en realidad, las enmiendas, por lo tanto, no... afectan a 1.960.000 euros y no a 2.960.000 euros.

Bien, dicho esto, en primer lugar, hay unas cuestiones que ya hemos debatido esta mañana -y no voy a insistir en ellas-, que es la dotación presupuestaria para aumentar las transferencias a las Corporaciones Locales por las delegaciones o competencias transferidas por parte de la Junta de Castilla y León en 550.000 euros.

En segundo lugar, la subvención, establecer un sistema de subvención de los beneficios fiscales, que también hemos discutido ya esta mañana, para aquellas personas que no están sujetas obligatoriamente a la declaración de la renta, para lo cual destinaríamos 600.000 euros y no un millón y medio, como figuraría originalmente.

En tercer lugar, queremos desarrollar aquí una serie de planes de actuación o planes estratégicos de desarrollo en algunas zonas o comarcas de la Comunidad, concretamente en Fuentes de Oñoro, en Ciudad Rodrigo, en Béjar y en Vitigudino. En todos estos sitios nos gustaría elaborar... esto es para elaborar estudios técnicos, trabajos de proyección de planes estratégicos de desarrollo de esas comarcas.

En cuarto lugar, planteamos enmiendas para la dotación de aplicaciones y sus... abrir partidas para poder realizar construcción de edificios de usos múltiples, construcciones de delegaciones, digamos, de la Junta, en distintos... para agruparlos en distintos municipios, concretamente en Valladolid capital, Valladolid por... que están muy dispersas todas las Delegaciones de la Junta; en Aranda de Duero, que ya lo planteamos el año pasado y lo debatimos aquí; en Medina del Campo y en Béjar. Todo eso por un total de 130.000 euros, de los edificios de uso múltiple.

En quinto lugar, el tradicional... que ya venimos haciéndolo desde hace tres años, del convenio con el ferrocarril con Palencia, dotándolo de 150.000 euros, para que la Junta pueda intervenir en un convenio que yo creo que es el único que queda por firmar. Y también un convenio con el Ayuntamiento de Zamora para la financiación de nueva sede de la Policía Municipal y Bomberos. Estos... todos estas aplicaciones salen de distintas aplicaciones de la Junta, hemos intentado sacar de aquellos sitios en donde -digamos- más cantidad de euros hay para poder disminuir, aunque hay que decir que lo hacemos con esta técnica fundamentalmente porque ya sabemos que la Consejería va a modificar casi todas las aplicaciones a lo largo del año y, por lo tanto, de querer, de haber voluntad de... de aceptar alguna de estas enmiendas, sin duda, no habría ningún problema a la... a la hora de fijar el origen. Le estoy diciendo que, si que se... por parte del Partido Popular, si quiere transaccionar algo, pues estamos abiertos a incluso discutir el origen de alguna de estas enmiendas.

Por lo tanto, esto es un poco las... la conclusión de esta... de esta... de esta sección que, vuelvo a insistir, es de las menos importantes que estamos tratando esta tarde, quizás de las menos importante desde el punto de vista cuantitativo del conjunto de la Junta, y, por lo tanto, numéricamente pues no son tampoco cambios excesivos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Antes de continuar le rogaría al señor Portavoz que nos dijera qué número de enmienda es la que hay que corregir de un millón a cien mil euros.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Lo... lo he dicho, la Enmienda número 18, que tiene 1.000.000 de euros, son 100.000. Me parece que lo había dicho, pero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí, pero... disculpe pero no habíamos tomado nota en la Mesa. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Nuevamente, don Pascual, usted y yo pues volvemos a discutir sobre los presupuestos de Hacienda, y... y lamentablemente, pues tendremos que recurrir a las argumentaciones pues ya sabida pues por todos los asistentes en esta Comisión.

Yo creo que, en primer lugar, creo que hay que ser conscientes de lo que es la Sección 01 y la Sección 02, que son dos secciones que, desde el punto de vista económico, pues vienen a suponer escasamente algo más del 1% del conjunto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Y con eso se quiere decir de que no estamos en presencia de Consejerías inversoras, estamos en presencia de unas Consejerías que permiten el buen funcionamiento del resto de las Consejerías de la Junta de Cas-

tilla y León, pero que, desde luego, por ese carácter de servicio que prestan al resto de las Consejerías, sus capacidades de inversión son realmente limitadas, por no decir escasas.

En relación a lo que hace la Consejería de Hacienda, y usted la conoce indiscutiblemente mejor que yo, pues tiene fundamentalmente tres actividades: lo que es la elaboración del presupuesto y la gestión presupuestaria; y, después, también, por otro lado, la importante actividad de lo que es la gestión tributaria. Es decir, en estos momentos, usted sabe que la Consejería de Hacienda es fundamental para la financiación del conjunto de los planes, proyectos e inversiones que se ponen en marcha por la Junta de Castilla y León.

¿Y por qué estoy diciendo esto? Pues porque, evidentemente, lo que hay que ser a la hora de hacer propuestas en... en materia de Hacienda, riguroso, de dónde se van a efectuar la detracción de esas partidas, de dónde se va a efectuar la minoración. Y claro, ¿qué es lo que sucede pues con la inmensa mayoría, por no decir con todas sus enmiendas? Pues que unas van dirigidas a lo que es el mantenimiento de equipos informáticos, que son fundamentales para la gestión tributaria; que otras van a costa de lo que es el sistema de información contable de Castilla y León, el sistema GUÍA o el sistema OBVIA, que es fundamental para la gestión de los impuestos que nutren de ingresos a nuestra Comunidad Autónoma. Hay otros que ustedes han detraído de la campaña de renta; incluso hasta el mismo Delegado de la Agencia Tributaria ha reconocido la buena colaboración de la Junta de Castilla y León con el Gobierno de España en relación a lo que es todo el programa de recaudación del impuesto sobre la renta, y eso se hace también por la campaña de la renta que se está articulando desde la Consejería de Hacienda y acercando la posibilidad de efectuar las declaraciones en los distintos puntos de nuestra Comunidad. Bueno, pues ustedes detraen importantes cantidades de esa partida que está habilitada en Hacienda.

Y después, también, otra de las cuestiones -y entrando ya en lo que es el destino de cada una de las enmiendas- decirle pues que prácticamente no hay nada nuevo. El año pasado ustedes formularon quince enmiendas en esta sección; este año formulan dieciséis enmiendas y, desde luego, usted sabe que desde el punto de vista de lo que es la técnica presupuestaria, pues aquí no pueden encajar, como ustedes hacen, esos programas en relación a lo que es el desarrollo de distintas comarcas de nuestra Comunidad Autónoma. Después, que están hecho -y permítame la expresión- de manera bastante arbitraria, pues establecen 30.000 euros para Fuentes de Oñoro, 150.000 en Vitigudino, 150.000 para Ciudad Rodrigo, 200.000 para Béjar... yo no sé por qué van 50.000 euros más a Béjar que a Ciudad Rodrigo, después lo he estado pensando y me he imaginado porque el señor Caldera es de Béjar, y seguramente habría que privilegiar en alguna medida ese Plan Estratégico para la Comarca de Béjar...

Pero, bueno, ya bromas aparte, usted sabe perfectamente que desde el punto de vista de lo que es la programación de inversiones y cuando se quiere articular un Plan Estratégico, no debe de residenciarse estas iniciativas en la Sección 02, en la Sección de Hacienda, que habría otros ámbitos donde se tendría que efectuar, porque esto iría en detrimento importante de lo que es la gestión tributaria, de lo que es la gestión presupuestaria, y de algo muy importante que usted sabe, que también lo han hecho a costa inclusive de lo que son los convenios que están formalizados con el Colegio de Registradores a efectos de la liquidación de los impuestos.

En definitiva, insistir en que el Grupo Popular no va a aceptar ninguna de las dieciséis enmiendas formuladas a esta Sección por el Grupo Socialista, por entender que tanto de dónde se detraen las cantidades, como el destino, no son acordes con esta Sección 02 de Hacienda. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bueno, pues nada nuevo en el horizonte respecto a los argumentos que estamos manejando continuamente. De todas maneras, no hay ningún problema si... se lo he dicho al principio, si están dispuestos a aceptar algunas cantidades, por la... por la... por la... la cantidad, probablemente no sea el problema en las enmiendas, vuelvo a insistir, porque incluso al... a la hora de tener que realizar alguna de estas actuaciones, lleva tiempo prepararlas, y por lo tanto, el gasto que se puede originar se puede iniciar como lo hacen ustedes muchas veces, más bien hacia finales de año, con lo cual el gasto total que se pueda... que puede ser superior a lo que se pone aquí, dado que se... la normativa que exige las tramitaciones, pues se puede... se puede perfectamente prescindir de cantidades aquí, incluso se puede poner menos, no tengo ningún problema en quitar al señor Caldera los 50.000 euros si... si aceptan ustedes los 150.000. No hay ningún problema. ¿Eh? Si ese es el problema, pues resuelto. Pero no creo que sea ese el problema, porque hubiera puesto 200.000 o hubiera puesto 30.000, la verdad es que el resultado hubiera sido exactamente el mismo.

Bien, se habla de que hay que ser rigurosos; y evidentemente, nosotros hacíamos enmiendas que sobre el papel pueden parecer que no son rigurosas; pero es que cuando leemos los Presupuestos y leemos el resultado de la ejecución de esos Presupuestos a lo largo del año, ¿quién habla de riguroso aquí? Mire usted, yo planteo una modificación del 2% de los créditos de la Sección de Hacienda y... y la Consejería de Hacienda, que tiene gala de ser rigurosa y que incluso dice que... que en fin, que se... dedica pocos esfuerzos, no... no llega mucho dinero para ellos, porque intentan ahorrar, intentan ejercer ese papel, resulta que no hay año que no modifique al menos

en un 10% los presupuestos, al alza, por cierto, fundamentalmente al alza. Lo cual, ¿de qué hablamos aquí nosotros de rigurosos? ¿Qué más da que nos diga que la Sección de Hacienda este año sube los presupuestos un 5, un 6%, un 4%, si luego la realidad es que van a subir un 10, un 12 o un 15? Esto es lo riguroso.

Mire usted, el año dos mil seis, que es el último que tenemos liquidados, esta Consejería tuvo un remanente de cuatro millones y medio. ¿Qué quiere decir? Que cuatro millones y medio ten... volverá a tener remanente. ¿Por qué no va a tener remanente de cuatro millones y medio el próximo año? Yo entiendo que, como todos los años lo tiene, probablemente lo pueda tener. Y nosotros estamos planteando enmiendas de un 1.960.000 euros. Por lo tanto, yo le digo que, si ustedes quisieran aceptar las finalidades, no habría ningún problema en reajustar en los orígenes también, si es que hay algún origen les puede molestar. Porque voy a decir un cosa, esta Consejería es bastante menos rigurosa de lo que aparenta. Y ya se lo diré probablemente en otra ocasión.

En fin, nosotros, por lo tanto, no, vamos a mantener estas enmiendas, nos parecen justas; el que mantengamos algunas enmiendas, igual que el año pasado porque... es porque tenemos la esperanza de que algún año se cumplan. Tenemos una experiencia también aquí en las Cortes, enmiendas que presentamos nosotros y se nos rechazan aparecen en el año siguiente o al siguiente aparecen en los Presupuestos de la Junta. Por lo tanto, siempre tenemos la esperanza de que, a base de presionar sobre ciertas cuestiones, acaban calando, o acaban aceptándose y, por lo tanto, beneficiando a los ciudadanos, que nosotros pensamos que es nuestro... nuestra, nuestra función, intentar beneficiar a ciertos ciudadanos que les afectarían nuestras enmiendas y, por lo tanto, yo creo que será bueno el insistir, si hace falta, un año y otro año, porque lo van a hacer, lo van a acabar haciendo, yo estoy seguro.

Por lo tanto, vuelvo a insistir, estamos abiertos completamente a las transacciones, que para eso está el juego de las Cortes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias don Pascual Fernández. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. En mi primera intervención he hablado del origen, pues ahora voy a hablar del destino. Porque, claro, usted, ya como argumenta que esta mañana hemos discutido sobre esas magníficas subvenciones que usted articula desde el Impuesto sobre la Renta, como esta mañana hemos hablado también de la revalorización o actualización de las transferencias en favor de las Corporaciones Locales, en virtud de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, pues bueno, eso ya no tiene mayor importancia. Y, claro, si usted ya me

está hablando de rigor, pues yo ya me voy a poner riguroso, nos vamos a poner rigurosos todos.

Porque, claro, que usted me esté ahora argumentando que no tiene mayor importancia el estar destinando de una manera absolutamente irreflexiva -y perdone que le diga este calificativo-, el destino de unas cantidades en función de las deducciones del impuesto sobre la renta, se lo decía esta mañana y se lo tengo que reiterar ahora, no hay precedentes en el derecho fiscal español. Es decir, que en función de las deducciones que uno pueda tener derecho, si tiene que hacer la declaración de la renta, y si no la tiene que hacer, ustedes consideran de que esa deducción le crea derecho a una subvención equivalente. Si esa es una solución tan magnífica, como yo le recordaba esta mañana, ¿por qué don Pedro Solbes cuando ha hecho la modificación del impuesto sobre la renta no ha efectuado una modificación de ese calibre? ¿Por qué? Pues porque, evidentemente, no se pueden estar confundiendo lo que son líneas de subvenciones, líneas sociales, de ayuda social a las personas, con lo que son las deducciones en el ámbito del impuesto sobre la renta. Y usted lo sabe perfectamente porque es un asunto que conoce en suficiente profundidad. Y eso no tiene precedentes en ninguna Comunidad Autónoma. Por eso, le digo, de esta manera jamás se puede aprobar haciendo la equivalencia de las deducciones con las subvenciones, don Pascual, deducciones con subvenciones.

Porque, además, ustedes tienen un planteamiento tremendamente injusto, que no es ni más ni menos, que aquel que tenga que declarar, no por percepción sino, como le recordaba esta mañana, porque tiene más de un pagador -y eso es frecuente en personas que reciben dos pensiones bajas-, en su caso quedarían al margen de esas posibles ayudas, de esas posibles subvenciones, al tener que efectuar la correspondiente declaración.

Respecto a otra de las argumentaciones que usted ha hecho en relación a la construcción de edificios. Mire, usted conoce perfectamente cuál es la planificación de edificios que la Consejería de Hacienda, como responsable de mejorar la prestación de los servicios públicos, en beneficio de todos los ciudadanos de Castilla y León, está haciendo a lo largo de todos estos años. Y, por ejemplo, sorprende que usted la Enmienda número ocho, que la destina a Valladolid, se la está detrayendo a la misma partida que está destinada a obras en Valladolid. Es decir, por eso cuando usted está hablando del proyecto de construcción y hace esa dotación de los 10.000 euros.

Y si quiere que hablemos pues de la actualización de las transferencias a favor de las Comunidades Autónomas, es lo que le estaba yo comentando esta mañana: no tiene ninguna razón de ser que hagamos una traslación de lo que es la mejora de la recaudación a la transferencia a las Entidades Locales por las transferencias que se hayan efectuado históricamente, cuando estamos hablando que el incremento en la recaudación, en los ingresos

tributarios del Estado no tiene nada que ver con lo que es la actualización del precio de las transferencias, del valor de esas transferencias; son cuestiones totalmente distintas: la LOFCA se refiere a lo que es la financiación de las Comunidades Autónomas, y lo que se necesita es una nueva financiación de las Entidades Locales y no limosnas, como lo instrumentan ustedes, al vincular la financiación de las entidades locales a la financiación de las Comunidades Autónomas, cuestión que, evidentemente, no tiene sentido.

Después, también, decirlo ya como colofón de mi intervención, que sorprende también cómo articulan ustedes, por ejemplo, en el caso concreto de todos los años, el convenio del ferrocarril en Palencia. Lo saben que no es el... el lugar idóneo donde se pueda ubicar algo como ustedes proponen, que es un convenio en el que la Consejería de Hacienda, evidentemente, no tiene nada que ver, y como veremos a continuación cuando se tengan que debatir las enmiendas del Grupo Mixto con otro tipo de propuestas de inversión que se efectúan.

En definitiva, no ya solamente por el origen, sino también por el destino, no vamos a aceptar en ninguna de las dieciséis enmiendas que han sido formuladas a la Sección 02, de Hacienda, de los futuros Presupuestos para el año dos mil ocho... dos mil ocho. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Habiendo renunciado al turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Mixto, se procede a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista de una forma agrupada.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Ahora procedemos a la defensa de las enmiendas números del 1 al 6, ambas inclusives, del Grupo Parlamentario Mixto, una defensa de una forma agrupada. Para el turno a favor, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes. Bueno, íbamos a darlas por defendidas genéricamente pero, bueno, ya de estar aquí, simplemente una breve mención.

Son seis enmiendas las que hemos presentado a esta... a esta Sección, de las cuales cuatro tienen relación con estaciones de esquí, lo hemos hecho otro año... otros años -ya sé que el señor Encabo va a decir que no encajan ahí, que hay que buscarlo en otro sitio; pero, si las pusiéramos en otro sitio, diría que es que no hace falta ese dinero- pero, bueno, en todo caso, la voluntad política de dotar a distintas estaciones de esquí como forma de promoción turística y de desarrollo turístico de zonas importantes de la provincia de León, nos parece que es un tema importante. La ubicación en la Conseje... en la

Consejería de Hacienda, ya lo hemos dicho muchas veces, no la puse yo de moda, la puso la que fue Consejera de Hacienda con anterioridad a la actual, que sí ubicaba en esta... en esta Consejería este tipo de inversiones en estaciones de esquí, a lo mejor porque ella era la Consejera de Hacienda y le gusta el esquí, no lo sé, pero en todo caso había inversiones de la Junta, luego, técnicamente, técnicamente es posible, veremos a ver si políticamente lo es. Mejor dicho, imaginamos que no... que no lo será. Pero, bueno, en todo caso, ya sé, señor Encabo, que nos dirá eso, que no encajan en esta Consejería de Hacienda, que no es una Consejería inversora, lo ha dicho también esta tarde.

Y luego hay dos enmiendas que tienen relación con dos sedes: la sede del Procurador del Común, en León, la nueva sede del Procurador del Común -el señor Encabo va a decir que ya se está haciendo y que, por tanto, no hace falta destinar dinero- y la sede del Instituto Tecnológico Agrario. Y esto tiene relación con algo que a nosotros nos parece importante, el ITA, el Instituto Tecnológico Agrario, es un ente etéreo porque no tiene una sede física; la... lo inventaron, lo pusieron en servicio, funciona, pero no tiene un lugar donde físicamente se... se pueda considerar que radica su sede.

¿Qué ocurre? Que de esta forma, pues, está en Valladolid. Si tuvieran que poner una sede, pues habría el problema de dónde se ubica, ¿no? Bueno, pues esa es la trampa que se hace.

Nosotros seguimos defendiendo que, por distintas razones, por distintos parámetros y con distintos datos macroeconómicos desde el punto de vista agrícola, León debería tener su sede... en León debería tener su sede el Instituto Tecnológico Agrario de... de Castilla y León, y, por tanto, incluimos esta enmienda para dotar esa sede del Instituto Tecnológico Agrario. Claro, si no hay voluntad de ubicarlo en León, evidentemente la enmienda va a decaer; pero nosotros damos por hecho que la Junta sí va a tener esa voluntad, que sí lo va a querer ubicar en León esta vez. Ha cambiado la Legislatura y, por tanto, seguro que ha cambiado el criterio en este sentido. No perdemos la esperanza, y esta es la justificación de las seis enmiendas que hemos presentado a esta Sección. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Evidentemente, señor Otero, usted sabe perfectamente, antes de iniciar yo mi intervención, pues, que no podemos aceptar las enmiendas que ha formulado. Son las mismas enmiendas del año pasado; si no recuerdo mal, el año pasado presentaron, su Grupo Mixto, seis enmiendas y este año vuelve a las seis enmiendas,

cuatro destinadas a las estaciones de esquí (San Glorio, Leitariegos, San Isidro y Morredero), y después está la del ITA y, por último, la del Procurador del Común. Esas son las enmiendas.

Ustedes lo hacen a costa de unos programas que son fundamentales, como son el sistema de información contable de Castilla y León; con lo cual, si prescindiésemos de estas importantes cantidades que usted propugna, que estamos hablando del orden ni más ni menos que de 3 millones y medio de pesetas, 3.200.000... 3.200.000 euros, pues se caería nuestro sistema de información contable; con lo cual, la gestión de la Consejería de Hacienda sería prácticamente imposible.

También me llama la atención su empeño sobre el Instituto Tecnológico Agrario. Ya le comentaba yo el año pasado que se hace también a costa, como el resto de las enmiendas, del SICCAL, GUÍA y el OBVIA, que son -como le digo- unos sistemas informáticos, aplicaciones informáticas, claves para la buena gestión económico-financiera de la Consejería de Hacienda; pero, además, su empeño en que sea en León. Es decir, yo no sé por qué en estos momentos el Instituto Tecnológico Agrario tiene que ser en León; ¿por qué no en Salamanca?, ¿pues por qué no en Zamora?, ¿por qué no puede ser en Palencia?, ¿por qué no puede ser en cualquiera otra de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma?

Porque yo no voy a discutir el peso que tiene León dentro del contexto de la Comunidad, ese 18% que viene a suponer desde el punto de vista de la extensión, o, si quiere, hablamos de la... de la población; pero no hay una razón que justifique, a priori, que se tenga que ubicar en León.

Pero... ya cierro mi intervención con la sorpresa que me produce y por lo terco -si me permite usted-, señor Otero, que es en relación a la propuesta sobre el Procurador del Común. Es decir, el Procurador del Común aquí, en sede parlamentaria, ha dicho que está conforme con el edificio que se va a rehabilitar, que está conforme con el presupuesto que se ha habilitado desde la Consejería de Hacienda (que asciende a 1.597.000 euros), que quiere ese edificio, que considera suficiente para prestar un buen servicio a todos los ciudadanos de Castilla y León.

Bueno, pues usted se ha empeñado en que ese edificio no debe ser para el Procurador del Común; usted está empeñado que el Procurador del Común necesita un edificio de nueva planta y que no se tiene que rehabilitar ese edificio. Si yo creo que todos hemos demostrado, los Grupos Políticos, una confianza en el Procurador del Común, no ya solamente por su quehacer histórico, sino por el quehacer que está haciendo al frente de esa importante Institución de Castilla y León, démosle confianza para que él marque las necesidades del Procurador del Común. Y si él considera que ese edificio rehabilitado es suficiente para desarrollar satisfactoriamente su impor-

tante actividad, no estemos indagando y persistiendo en este tipo de enmiendas.

Con ello -y ya concluyo mi intervención, señora Presidenta- he de reiterar que el Grupo Popular va a votar en contra del conjunto de las enmiendas formuladas por el Grupo Mixto. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias de nuevo, señora Presidenta. Mire, brevemente, vamos a dejar el tema de las estaciones de esquí; ya... ya, es lo de cada año. Pero le sorprende a usted lo del Instituto Tecnológico Agrario; eso lo debatiremos en... en Pleno, me imagino, a lo largo de la Legislatura, más bien pronto que tarde; pero ¿el por qué lo pedimos para León? No tengo ahora los datos, los aportaré en su momento; pero, mire, por ejemplo, recuerdo que León tiene el mayor número de ocupados en... en el campo, de toda la Comunidad Autónoma, con una cierta diferencia. El Instituto Tecnológico Agrario tiene una labor importante en materia de investigación y desarrollo agrario, ¿no?, y en materia también de implantación de regadíos; León es la provincia con más hectárea de regadío y la que más tiene pendiente también por realizar en cuanto a número de hectáreas de regadío. Y luego es la primera productora en determinados productos agrícolas, que ahora mismo no recuerdo, la remolacha... No sé mucho de esto, pero lo tengo apuntado y lo... y lo contaré en el momento que sea... que sea oportuno.

Son datos objetivos y son parámetros macroeconómicos agrarios los que justifican esto; pero, bueno, ya lo haremos en su... en su momento. Mientras no haya voluntad de dotar de una sede al Instituto, tampoco hay lugar a decir si en un sitio o en otro sitio.

Y lo del Procurador del Común: sí, ya sé que dijo que a él le gusta esta sede; pero yo no estoy pidiendo una sede para este Procurador del Común, estoy pidiendo una sede para la Institución, para el Procurador del Común. Que a este, en particular -con el cual comparto casi todo, excepto el tema de la sede-, le guste esa sede no quiere decir que sea la sede más acorde que necesita el Procurador del Común.

Porque esa sede, la que nosotros pedimos, va a perdurar en el tiempo, y habrá muchas personas que ocupen el cargo. Por tanto, no hay que confundir la Institución con el cargo que preside la Institución en cada momento. A este Procurador le gusta; pero yo no pido una sede para este Procurador del Común, pido una sede para la Institución del Procurador del Común, porque a lo mejor al siguiente no le gusta: le parece pequeña, le parece que no es el lugar idóneo y le parece que estaría mucho mejor en un edificio de nueva planta y funcional, como los

que se construyen habitualmente en Valladolid para ubicar cualquier cosa, y no se ubican en edificios antiguos o en edificios viejos. Pues una cosa así, una cosa funcional, moderna. Y eso es lo que nosotros pedimos para el Procurador, no para este Procurador del Común.

Y con eso, pues, doy por terminada mi intervención, habiendo convencido, por lo menos, a algún miembro de la Mesa, que hace evidentes gestos de asentimiento, en el sentido de que está de acuerdo conmigo. Y yo, si el señor Aguilar está de acuerdo conmigo, de verdad, me siento muy satisfecho.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Y para un turno de réplica, tiene la palabra don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Seguro que el señor Aguilar no está de acuerdo con usted; seguro que no. De todas maneras, usted ya ha omitido las argumentaciones, ya le veo que empiezan a decaer sus pretensiones en relación a las distintas estaciones de esquí que propugna en esas cuatro enmiendas; y, si le parece, hablamos tanto del ITA como del Procurador del Común.

En relación a la del Instituto Tecnológico Agrario, usted... y yo no voy a poner en duda, porque es cierto que León, la provincia más extensa de nuestra Comunidad Autónoma, es toda una potencia en lo que es el sector agrícola; pero usted sabe también perfectamente que, por ejemplo, por hablar de mi provincia, Salamanca es en estos momentos la provincia número uno ganadera de Castilla y León, y acopia más del 50% de todo el ganado vacuno de Castilla y León; sin entrar en otro tipo ya de matices, como es en el caso concreto del porcino, del cerdo ibérico.

Por eso, yo, sinceramente, es un tema que en estos momentos creo que no corresponde estar hablando de una hipotética sede del Instituto Tecnológico Agrario. De lo que hay que hablar es que en una Sección de Hacienda no procede, evidentemente, estar argumentando sobre la idoneidad o no idoneidad de una Institución de esta... de Castilla y León en una provincia u otra.

En relación a la del Procurador del Común, usted -de una manera hábil, como le caracteriza, ¿eh?- distingue lo que es el Procurador del Común, la sede, de lo que es quién tiene la... en estos momentos la responsabilidad de llevar la Procuraduría del Común.

Bueno, señor Otero, usted, y con todos mis respetos, sus opiniones pueden ser estimadas, pueden ser valiosas; pero creo que todos tendremos que dar siempre más valor a aquel que en estos momentos está gestionando esa importante institución que es la del Procurador del Común; que él sabe lo que son las necesidades materiales, lo que son las necesidades de espacio, las necesidades de

equipamiento, y él ha valorado positivamente, y lo ha dicho en sede parlamentaria -que es en el lugar donde se tiene que decir las cosas- que está contento y satisfecho con esta nueva sede.

Por lo tanto, dejemos al Procurador del Común y le demos la confianza que le hemos dado para su designación, para que pueda desarrollar a lo largo de los próximos años, con independencia, la importante labor que viene ejerciendo desde hace algo más de un año.

Por lo tanto, insistirle, tal como he precisado ya en mi primera intervención, que no vamos a aceptar ninguna de las seis enmiendas, tanto por el origen -como creo que ha quedado perfectamente claro-, porque se hace en detrimento de unos sistemas informáticos fundamentales para la buena gestión económica y tributaria de la Consejería de Hacienda y, por ende, para el resto de las Consejerías, como por el destino; que usted siempre se arroga la representación de todo León, y yo le quiero recordar que aquí usted es representante de León, pero aquí todos somos representantes de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor don Jesús Encabo. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz, don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Brevísimo, brevísimo, para decir que nosotros nos vamos a abstener, simplemente. Esa es la posición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Habiendo sido solicitado a esta Presidenta el uso de la palabra por el señor Francisco Aguilar, según el Artículo 76, habiendo existido un juicio de valor, se le concede la palabra por un tiempo máximo de tres minutos; sin empezar el debate otra vez, sino simplemente en contestar a la alusión recibida. Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, Presidenta. El turno por alusiones simplemente es para decirle a usted, señor Otero, que es usted muy ingenioso; pero realmente este Procurador, que lleva muchísimos años militando en un partido, no puede admitir que conste en el Diario de Sesiones una afirmación incorrecta como la que usted ha hecho, en el sentido de que yo le haya a usted aprobado absolutamente nada de su ingeniosa disquisición. Pero, como es tan ingeniosa, es absolutamente inútil y es absolutamente vacía de contenido. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias. Habiendo acabado...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señora Presidenta, simplemente...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): No, no tiene...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: No. Es una cuestión formal; no es... no es de fondo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): No, no. Lo siento, pero no hay debate. He dicho que no se volvía abrir el debate, solo que tenía la palabra por un tiempo máximo de tres minutos. Yo creo que le ha contestado a usted a la alusión, y, por favor...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: No. Vamos a ver, es una cuestión...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): ... no tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... formal. Ha pedido que... que no conste en el Diario de Sesiones, y yo quiero decir que no tengo inconveniente en que no conste...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Que se retire del Diario de Sesiones.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... en el Diario de Sesiones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muy bien, que se retire, se solicita que se retire del Diario de Sesiones.

Ahora votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto de una forma agrupada. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Votación Sección 02

Hacemos ahora... votamos la Sección 02. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Ninguna. Por lo tanto, queda aprobada la Sección 02.

Se levanta la sesión, y nos vemos mañana, a las once de la mañana, para continuar con la Sección 03 y 04.

[Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos].